

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 1 de Agosto de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
20-7-032	68,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	20-7-032	93,06	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20-7-032	68,80	» E, de 25.000 » »	64,25	20-7-032	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
20-7-032	63,80	» D, de 12.500 » »	64,25	20-7-032	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	93,85
20-7-032	64,50	» C, de 5.000 » »	64,75	20-7-032	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	93,85
20-7-032	64,50	» B, de 2.500 » »	64,75	20-7-032	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	93,85
20-7-032	64,00	» A, de 500 » »	64,50	20-7-032	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	93,85
20-7-032	60,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	60,00			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	94,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
25-6-032	78,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		20-7-032	70,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
25-7-032	75,75	» E, de 12.000 » »	78,75	20-7-032	70,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	70,75
28-7-032	76,25	» D, de 6.000 » »	76,30	20-7-032	79,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	70,75
22-7-032	77,25	» C, de 4.000 » »	77,50	20-7-032	79,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	70,75
20-7-032	78,50	» B, de 2.000 » »	78,00	20-7-032	79,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	70,75
20-7-032	78,75	» A, de 1.000 » »	78,20	20-7-032	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	70,75
20-7-032	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,50			» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	80,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
20-7-032	72,00	Serie E, de 28.000 pesetas nominales.....		16-7-029	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
20-7-032	72,00	» D, de 12.500 » »		28-1-032	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
20-7-032	78,00	» C, de 5.000 » »		20-7-032	67,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	67,50
20-7-032	78,00	» B, de 2.500 » »		20-7-032	67,10	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	67,50
20-7-032	73,00	» A, de 500 » »		20-7-032	67,10	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-7-032	67,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
22-7-031	80,00	» E, de 25.000 » »		20-7-032	67,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	67,75
22-7-031	80,00	» D, de 12.500 » »		20-7-032	67,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	67,75
22-8-031	81,25	» C, de 5.000 » »		20-7-032	67,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,00
22-7-031	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
22-7-031	81,75	» A, de 500 » »		20-3-030	68,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
13-6-032	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-1-032	78,75	» G, de 80.000 » » 1 al 919.....	
10-7-032	81,75	» E, de 25.000 » »		28-7-032	77,05	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
20-7-032	85,30	» D, de 12.500 » »		25-7-032	77,5	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	78,20
20-7-032	85,60	» C, de 5.000 » »		20-7-032	77,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,25
20-7-032	85,60	» B, de 2.500 » »		27-7-032	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	78,25
20-7-032	85,60	» A, de 500 » »	85,00	21-7-032	78,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
18-7-032	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-7-032	78,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,25
20-7-032	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
27-4-032	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		20-7-032	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	82,00
28-7-032	93,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		10-7-032	82,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
28-7-032	93,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	93,50	28-7-032	82,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
20-7-032	93,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	94,00	28-7-032	82,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	82,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
20-7-032	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		20-7-032	92,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	82,25
20-7-032	92,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		20-7-032	92,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	82,25
20-7-032	92,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)			
20-7-032	92,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		20-0-032	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20-7-032	92,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		20-7-032	92,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
20-7-032	94,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		20-7-032	92,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

CORREOS

Negociado de conducciones.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación de Lumbrerales y Aldeadávila de la Ribera con hijuela de Barruecopardo a Vilvestre (46,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.979 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Salamanca y en la Estafeta de Lumbrerales, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—962

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del ramo en Callosa de Ensenaría y Tarbena, sirviendo a Bolulla (12,300 kilómetros), bajo el tipo máximo de 748 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en la Estafeta de Callosa de Ensenaría, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte

al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Alicante el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—961

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del ramo en Villarcayo y la estación férrea de Pedrosa de Valdeporras (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la Estafeta de Villarcayo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Burgos el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—334

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACION

Esta Dirección general proyecta adquirir por gestión directa 60 botiquines de urgencia y 180 bolsas para curas de urgencia, conteniendo los elementos que se especifican en la relación que a continuación se inserta.

Los industriales a quienes interesa presentar ofertas pueden dirigirlas hasta el día 31 de Agosto del año actual, a las doce horas, a la Sección novena (Adquisiciones, Locales y Mobiliario) de esta Dirección general, planta cuarta del Palacio de Comunicaciones, especificando en ellas detalladamente las características, forma y material en que han de estar contruidos los botiquines y bolsas para curas de urgencia.

La Administración se reserva la facultad de adquirir el todo o parte del material objeto de las distintas ofertas que se presenten o desecharlas todas, según convenga a sus intereses.

La Administración facilitará en su día, por medio del personal competente de la misma, al industrial adjudicatario las recetas para los elementos que han de contener los botiquines y bolsas que las precisen.

El importe de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Comunicaciones será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Relación que se cita.

Sesenta botiquines de urgencia, compuesto cada uno de:

Un maletín de forma y peso que lo haga fácilmente transportable, conteniendo:

Un frasco de 500 centímetros cúbicos de sublimado corrosivo al 1 por 1.000.

Un frasco de 500 centímetros cúbicos de disolución de subacetato de plomo al 2,5 por 100, arnicada.

Un frasco de 500 centímetros cúbicos de tintura de yodo.

Un frasco de 500 centímetros cúbicos de alcohol alcanforado.

Un frasco de 100 centímetros cúbicos de disolución de ácido picro al 5 por 100.

Diez paquetes de algodón de 25 gramos cada uno.

Cinco paquetes de compresas sublimadas.

Cinco paquetes de gasa de un metro.

Un metro de tubo de goma de un centímetro de diámetro.

Dos vendas 10 × 10.

Dos vendas de 5 × 10.

Dos vendas de 3 × 6.

Cien gramos de talco en polvo.

Veinticinco centímetros de tafetán inglés en rollo.

Cincuenta gramos de vaselina esterilizada.

Una pastilla de jabón sublimado.

Una caja de inyectables de éter de un centímetro.

Una caja de inyectables de aceite alcanforado al 20 por 100.

Una caja de inyectables de cafeína de un centímetro.

Una caja de inyectables de morfina de un centímetro.

Una caja de inyectables de ergotina de un centímetro.

Una jeringa y agujas para inyecciones hipodérmicas.

(Continúa en la página 12.)

PRESIDENCIA DEL CON DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1931	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nac- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Mat- rimonialidad	Morti- mortalidad
Alava	40.942	87	60	40	6	2,12	1,47	0,98	0,15
Albacete	42.877	107	53	12	7	2,50	1,24	0,23	0,16
Alicante	73.987	113	112	43	9	1,53	1,51	0,58	0,12
Almería	54.355	168	101	44	6	3,09	1,86	0,81	0,11
Ávila	15.374	50	24	13	5	3,25	1,55	0,85	0,33
Badajoz	44.301	87	84	26	7	1,98	1,90	0,59	0,16
Baleares	89.346	137	98	61	3	1,53	1,10	0,78	0,03
Barcelona	991.262	1.522	1.117	895	103	1,54	1,13	0,90	0,10
Burgos	40.161	83	54	36	7	2,19	1,34	0,90	0,17
Cáceres	26.110	54	57	15	1	2,07	2,18	0,57	0,04
Cádiz	75.675	195	134	66	16	2,58	1,77	0,87	0,21
Castellón	37.013	60	51	32	2	1,62	1,38	0,86	0,05
Ciudad Real	23.842	55	44	21	5	2,31	1,85	0,88	0,21
Córdoba	106.045	203	136	90	13	1,91	1,28	0,85	0,12
Coruña (La)	75.508	202	98	57	8	2,68	1,30	0,75	0,11
Cuenca	15.877	47	26	16	2	2,96	1,64	1,01	0,13
Gerona	22.260	41	40	13	2	1,84	1,80	0,58	0,09
Granada	118.905	235	170	67	25	1,97	1,43	0,56	0,21
Guadalajara	16.304	36	22	13	1	2,21	1,35	0,80	0,06
Guipúzcoa	80.119	116	95	62	16	1,45	1,19	0,77	0,20
Huelva	45.915	136	68	39	4	2,96	1,48	0,85	0,09
Huesca	14.703	35	21	7	1	2,38	1,43	0,48	0,07
Jaén	40.421	110	81	30	7	2,72	2,00	0,74	0,17
León	30.130	70	43	24	5	2,32	1,43	0,80	0,17
Lérida	38.005	79	46	62	2	2,08	1,21	1,63	0,05
Logroño	35.081	70	68	35	6	2,00	1,94	1,00	0,17
Lugo	31.416	70	64	32	7	2,23	2,04	1,02	0,22
Madrid	896.511	1.933	1.195	788	163	2,16	1,33	0,88	0,18
Málaga	191.611	502	273	151	40	2,62	1,42	0,80	0,21
Murcia	160.478	362	198	129	4	2,26	1,23	0,80	0,02
Navarra	43.221	93	74	51	4	2,15	1,71	1,18	0,09
Orense	21.981	73	26	18	4	3,32	1,18	0,82	0,18
Oviedo	76.071	176	122	60	8	2,31	1,60	0,79	0,11
Palencia	24.375	57	88	23	4	2,34	3,61	0,94	0,16
Palmas (Las)	79.444	198	111	64	25	2,49	1,40	0,81	0,14
Pontevedra	31.174	68	51	11	2	2,18	1,64	0,35	0,06
Salamanca	48.235	127	61	33	10	2,63	1,26	0,68	0,21
Santa Cruz de Tenerife	63.052	108	86	43	7	1,71	1,36	0,68	0,11
Santander	86.381	200	155	45	11	2,32	1,79	0,52	0,13
Segovia	18.228	45	26	26	2	2,47	1,43	1,43	0,11
Sevilla	231.049	476	352	164	43	2,06	1,52	0,71	0,19
Soria	10.345	35	5	6	5	3,38	0,48	0,58	0,48
Tarragona	31.033	37	31	20	3	1,19	1,00	0,64	0,10
Teruel	13.698	27	23	13	2	1,97	1,68	0,95	0,07
Toledo	27.662	49	44	12	2	1,74	1,59	0,43	0,07
Valencia	327.088	546	439	278	18	1,67	1,34	0,85	0,05
Valladolid	89.342	182	127	72	27	2,04	1,42	0,81	0,31
Vizcaya	166.758	314	220	112	32	1,88	1,32	0,67	0,19
Zamora	21.956	48	60	17	2	2,19	2,73	0,77	0,09
Zaragoza	177.250	361	247	215	21	2,04	1,39	1,21	0,12
TOTAL	5.062.877	10.190	6.981	4.202	699	2,01	1,38	0,83	0,14

Madrid, 25 de Julio de 1932.—El Director general, Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE MAYO DE 1932

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Varones	Hembras	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
50	37	4	1	1	31	29	17	43	8	3	16	
55	52	7			24	29	7	46	5	2	9	
51	62	7		2	58	54	23	88	16	1	18	
91	77	5		1	53	48	27	74	14	2	21	
22	28	5			12	12	8	16	4		4	
45	42	7			40	44	32	52	24	3	21	
87	50	3			44	54	12	86	5	1	15	
751	771	72	30	1	603	514	170	847	89	30	244	
37	51	6		1	37	17	14	40	6	2	25	
31	23	1			31	26	20	37	12	8	16	
99	96	16			75	59	44	90	19	2	31	
29	31	2			30	21	14	37	3		15	
35	20	4	1		18	26	12	32	6		12	
103	100	12	1		82	54	45	91	27	5	26	
109	93	8			45	53	21	77	11	3	4	
25	22	2			15	11	3	23	2	1	8	
19	22	2			23	17	4	36	2	1	14	
125	110	21	2	2	81	59	65	105	29	6	35	
21	15	1			14	8	2	20		1	11	
66	50	15	1		53	42	15	80	8	3	21	
81	55	4			43	25	15	53	11	1	15	
17	18		1		13	8	8	13	5	2	6	
65	45	6		1	52	29	34	47	18	3	24	
36	34	5			19	24	9	34	6	1	11	
39	40	2			21	25	12	34	5	4	10	
40	30	6			35	33	28	40	20	2	17	
36	34	5	1	1	33	31	16	48	11		4	
1.020	913	160		3	640	555	215	980	129	44	255	
265	237	29	10	1	149	124	59	214	30	1	51	
222	140	4			94	104	61	137	44	3	10	
54	39	2		1	41	33	9	65	6	3	24	
37	36	4			16	10	3	23	3	1	9	
88	88	6	1	1	61	61	27	95	21	2	37	
29	28	4			54	34	44	44	25	2	23	
108	90	11			53	58	44	67	30	1	15	
31	37	2			26	25	16	35	7		9	
54	73	8		2	25	36	13	48	9	1	12	
57	51	6	1		46	40	37	49	17	11	14	
107	93	9	1	1	83	72	53	102	34	20	40	
25	20	2			10	16	8	18	6	2	6	
245	231	40	1	2	208	144	75	277	51	3	76	
20	15	5			2	3		5			2	
18	19	3			15	16	5	26	2		8	
16	11				14	9	6	17	4		7	
34	15	1		1	22	22	7	37	6	1	8	
296	250	17		1	226	213	118	321	61	4	72	
43	89	24		3	64	63	20	107	15	5	42	
162	152	23	1	8	120	100	46	174	22	14	69	
24	24	2			23	37	26	34	13	2	16	
204	157	17	1	3	126	121	76	171	51	5	46	
5.374	4.816	608	54	37	3.703	3.278	1.645	5.336	952	212	1.504	

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Cogueluche	Difteria	Gripe	Peste	Tuberculosis del aparato respiratorio	Otras tuberculosis	Sifilis	Paludismo (Malaria)	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	Cáncer y otros tumores malignos	Tumores no malignos o de carácter dudoso no está especificado	Reumatismo crónico y gota	Diabetes azucarada	Alcoholismo crónico agudo	Otras enfermedades genitales y enfermedades crónicas	Anaxia locomotriz progresiva y parálisis general	Progresiva y parálisis general
	Alava	»	»	»	1	»	»	»	4	»	»	»	»	3	»	»	1	»	»	»
Albacete	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ávila	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona	13	»	»	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos	»	»	»	1	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón	1	»	»	6	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba	1	»	»	2	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada	»	»	»	12	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadaíajara	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva	1	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén	»	»	»	1	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo	1	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid	2	»	»	34	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga	»	»	»	»	»	»	»	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia	»	»	»	3	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra	»	»	»	1	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia	»	»	»	4	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palmas (Las)	1	»	»	1	»	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra	»	»	»	1	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
S. C. de Tenerife	»	»	»	1	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander	»	»	»	3	»	»	»	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Segovia	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla	1	»	»	»	»	»	»	29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona	1	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toledo	1	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia	2	»	»	13	»	»	»	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid	1	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya	1	»	»	1	»	»	»	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zaragoza	1	»	»	5	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	29	»	»	107	4	20	16	41	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Madrid, 25 de Julio de 1932.—El Director general, Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALAS EN EL MES DE MAYO DE 1932

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Causas no especificadas o mal definidas	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio)	Homocidio	Suicidio	Senilidad	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.	Otras enfermedades del embrión, del alimentario y del estado menstrual.	Seguimiento e infecciones puerperales.	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.	Neftitis	Otras enfermedades del aparato digestivo.	Enfermedades del hígado y de las vías biliares.	Apendicitis	Diarrea y enteritis.	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis.	Neumonia	Bronquitis	Otras enfermedades del aparato circulatorio.	Enfermedades del corazón.	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.	TOTAL
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	60
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	112
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	162
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	84
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	98
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.117
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	57
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	134
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	51
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	42
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	136
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	98
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	40
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	170
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	95
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	68
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	81
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	43
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	48
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	64
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.195
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	273
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	193
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	74
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	152
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	83
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	111
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	51
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	61
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	83
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	155
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	352
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	44
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	434
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	127
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	230
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	60
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	247
467	361	934	195	298	850	144	412	27	110	258	335	41	23	19	23	154	187	4	12	148	248	6.931

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central	571	135	1.006	68	»	42	41
Alava	1	»	1	»	1	»	»
Albacete	26	2	28	5	1	»	»
Alicante	37	8	45	24	2	»	»
Almería	169	41	210	»	»	»	»
Ávila	16	10	26	4	»	»	»
Badajoz	279	48	317	42	1	»	»
Barcelona	527	69	596	39	4	»	»
Burgos	47	15	62	15	»	»	»
Cáceres	293	47	340	6	3	»	»
Cádiz	70	7	77	6	2	»	»
Castellón	14	28	40	6	»	»	»
Ciudad Real	96	11	107	10	1	»	»
Córdoba	193	32	225	44	»	»	»
Coruña	366	50	416	30	»	»	»
Cuenca	38	34	72	20	»	»	»
Gerona	51	6	57	12	»	»	»
Granada	169	37	206	18	1	»	»
Guadalajara	19	2	21	2	1	»	»
Guipúzcoa	9	1	10	»	2	»	»
Huelva	7	35	42	11	1	»	»
Huesca	52	7	59	21	»	»	»
Jaén	111	42	153	7	»	»	»
León	183	14	197	18	»	»	»
Lérida	50	5	55	7	2	»	»
Logroño	57	21	78	29	1	»	»
Lugo	73	5	78	11	»	»	»
Madrid	244	112	356	89	17	»	»
Málaga	67	13	80	16	1	»	»
Murcia	147	21	168	25	»	»	»
Navarra	1	2	3	1	»	»	»
Orense	176	3	179	44	»	»	»
Oviedo	173	12	185	11	»	»	»
Palencia	10	16	26	5	»	»	»
Pontevedra	55	111	166	14	1	»	»
Salamanca	32	22	54	19	»	»	»
Santander	65	15	80	9	»	»	»
Segovia	22	11	33	4	»	»	»
Sevilla	101	35	136	23	1	»	»
Soria	9	4	13	3	1	»	»
Tarragona	40	21	61	2	»	»	»
Ternel	43	14	57	13	»	»	»
Toledo	19	13	32	5	1	»	»
Valencia	220	110	330	26	2	»	»
Valladolid	21	8	29	9	»	»	»
Vizcaya	23	6	29	»	10	»	»
Zamora	14	30	44	8	»	»	»
Zaragoza	165	22	187	7	»	»	»
Baleares	105	7	112	4	2	»	»
Canarias.—Tenerife	19	3	22	»	2	»	»
Canarias.—Las Palmas	10	4	14	»	»	»	»
TOTALES.....	5.586	1.325	6.911	792	61	42	41

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Junio y los seis meses transcurridos del ejercicio de 1932.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A Informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
8	2	161	845	1.023	890	1.913	1.068	845
»	»	1	»	1	5	6	6	»
»	»	6	22	53	30	83	61	22
»	»	26	19	57	79	136	117	19
»	»	»	210	173	197	370	160	210
2	»	6	20	10	40	50	30	20
»	»	43	274	353	193	546	272	274
3	»	46	550	458	351	809	259	550
»	»	15	47	34	87	121	74	47
»	»	9	331	269	112	381	50	331
»	»	8	69	57	51	108	39	69
»	»	6	34	44	38	32	48	34
»	»	11	96	102	80	182	86	96
»	»	44	181	242	126	368	187	181
»	»	30	386	296	253	554	168	386
»	»	20	52	23	206	223	177	52
»	»	12	45	70	59	129	84	45
2	»	21	185	163	127	290	105	185
»	»	3	18	10	29	39	21	18
»	»	2	8	7	17	24	16	8
»	»	12	30	21	55	76	46	30
»	»	21	38	20	82	102	64	38
»	»	7	146	57	139	196	50	146
»	»	18	179	138	172	310	131	179
»	»	9	46	45	38	83	37	46
»	»	30	48	23	84	107	59	48
»	»	11	67	104	88	192	125	67
»	»	106	250	325	583	918	668	250
»	»	17	63	88	118	206	143	63
»	»	25	143	157	106	263	120	143
»	»	1	2	»	6	6	4	2
»	»	44	135	46	252	298	163	135
1	»	12	173	115	109	224	51	173
»	»	5	21	28	33	61	40	21
»	»	15	151	52	276	328	177	151
»	»	19	35	59	87	146	111	35
1	»	10	70	37	104	141	71	70
»	»	4	29	15	41	56	27	29
»	»	24	112	100	181	281	169	112
»	»	4	9	11	24	35	26	9
»	»	2	59	111	60	171	112	59
I	»	14	43	33	69	102	59	43
»	»	6	26	15	50	65	39	26
I	»	29	301	147	327	474	173	301
»	»	9	20	23	74	97	77	20
»	»	10	19	18	32	50	31	19
»	»	3	36	24	81	105	69	36
»	»	7	180	166	105	271	91	180
»	»	6	106	14	114	128	22	106
»	»	2	11	16	19	35	24	11
»	»	»	14	21	11	32	18	14
19	2	957	5.954	5.484	6.495	11.979	6.025	5.954

Doce imperdibles.

Ciento ochenta bolsas para curas de agencia, consistentes en:

Una bolsa de hule o goma, con capacidad adecuada para contener:

Cinco ampollas de dos centímetros de tintura de yodo.

Cuatro paquetes de algodón de 25 gramos.

Dos compresas de gasa sublimada.

Una venda de 5 X 10.

Una venda de 3 X 6.

Doscientos cincuenta gramos de solución sublimada al 1 por 1.000.

Doscientos cincuenta gramos de alcohol alcanforado.

Seis imperdibles.

Una pastilla de jabón sublimado.

Madrid, 29 de Julio de 1932.—El Director general (ilegible).

S—984

AYUNTAMIENTO DE MADRID**SECRETARÍA**

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesiones de 8 de Mayo último y 24 de Junio siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción del túnel en la calle del Ferrocarril, desde la glorieta de Embajadores al paseo de las Delicias, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 618.400 pesetas.

El plazo del concurso es el de quince días naturales, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez a doce de la mañana, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 30.920, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de diez pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional, de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja

general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 61.840 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, Madrid, 29 de Julio de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

S—986

Celebrados y declarados desiertos por falta de licitadores los anteriores concursos anunciados para contratar el suministro de leche con destino a la Institución municipal de Puericultura durante tres años, el Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de 10 del actual, se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de los días 11 y 8 de Diciembre último, respectivamente, con la sola modificación de elevar en 0,03 pesetas el litro, o sea 0,65 pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados, que medien hasta el del remate.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid"; y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Latina.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Julio de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

S—83

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la construcción de un edificio, de nueva planta, destinado a Escuelas municipales (tres Secciones), cuyo proyecto, pliego de condiciones y demás documentación obra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, se sacan a pública subasta las referidas obras, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cien mil ochocientos cincuenta pesetas, cinco céntimos (100.850,05 pesetas), bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un Notario.

2.ª Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo inserto a continuación del presente anuncio, irán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días de once a trece, debiendo ir acompañadas de la carta de

pago que acredite se ha constituido previamente en la Caja municipal o en la General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 5.042,50 pesetas, importe del 5 por 100 de la cantidad presupuestada.

3.ª El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y al siguiente día de haber terminado este plazo, a las once horas, se procederá a la apertura de los pliegos en la forma antes indicada. En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

4.ª El adjudicatario deberá consignar, como fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de la orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

5.ª El plazo de ejecución de las obras será de un año, a partir de la fecha en que se dé principio a los trabajos, que habrá de ser precisamente dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la orden de adjudicación.

6.ª El plazo de garantía se fija en seis meses.

7.ª El Ayuntamiento satisfará mensualmente al contratista las cantidades que certifique el Arquitecto Director, previa valoración de las obras ejecutadas.

Ses Salines, 26 de Julio de 1932.—El Alcalde, Andrés Burguera.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas municipales de la villa de Ses Salines, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a reclutar, dentro de la posibilidad, el cincuenta por ciento de los obreros que se empleen en dichas obras, con individuos vecinos de dicha villa de Ses Salines, comprometiéndose, igualmente, a no satisfacer a los obreros que utilice en dichas obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en la localidad, fijadas por los organismos paritarios con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, o bien generalizada en los contratos entre empresarios y trabajadores; siendo de cuenta del contratante los gastos de anuncios, expediente, escritura y demás que puedan originarse por dicho concepto.

S—968

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PONTEVEDRA

El día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las cinco de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de Buen, de esta provincia de Pontevedra

dra, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles pertenecientes a la Fundación instituida en dicha villa por D. Francisco Nogueira Fraguas.

La documentación y datos que puedan interesar estarán de manifiesto en la Notaría de Marín, de D. Ramón Díaz Ponte.

Pontevedra, 23 de Julio de 1932. El Secretario, Alberto Martínez.—Visto bueno: el Gobernador Presidente, Angel del Castillo.

S-979

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio del día 30 de Abril de 1890 con la Comisión gestora de la liquidación de la Compañía de los Ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, ha acordado que el día 16 y siguientes de Agosto próximo, a las once de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 667 bonos de liquidación sin interés de dichas líneas, correspondientes a la anualidad de 1932, y cuyo reembolso corresponde a 1.º de Octubre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de estos bonos que quieran concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta capital, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Alcalá, 16.

Madrid, 29 de Julio de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X-3493

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que en los días 15 y siguientes del mes de Agosto próximo, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones, que deben amortizarse, y el reembolso de las cuales pertenece al vencimiento de 1.º de Octubre de 1932:

1.º Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao:

383 obligaciones de la 1.ª serie.

904 obligaciones de la 2.ª serie.

14 lotes de residuos de la 2.ª serie.

2.º Obligaciones de la línea de Asturias, Galicia y León:

1.162 obligaciones de la 1.ª hipoteca, 1.ª serie.

435 obligaciones de la 1.ª hipoteca, 2.ª serie.

646 obligaciones de la 2.ª hipoteca.

449 obligaciones de la 3.ª hipoteca.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de estas clases de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar los días señalados, en Madrid, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Alcalá, 16, tercero.

Madrid, 29 de Julio de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X-3492

Banco de España

SITUACION

30 de Julio de 1932

Pesetas

ACTIVO

Oro en Caja:		
Del Tesoro.....	10.927.467,71	
Del Banco.....	2.244.330.385,65	
De cuentas corrientes.....	849.271,73	2.256.107.125,09
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	54.907.258,15	
Del Banco.....	227.053.416,71	281.960.674,86
Plata.....		579.718.657,10
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		2.563.579,78
Efectos a cobrar en el día.....		14.122.235,61
Descuentos.....		1.124.247.192,60
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		87.235.598,31
Pólizas de cuentas de crédito.....	362.386.800	
Créditos disponibles.....	107.110.961,31	255.275.839,69
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.936.975.531,31	
Créditos disponibles.....	1.488.131.824,25	1.498.843.707,06
Pagarés de préstamos con garantía.....		40.972.360
Otros efectos en Cartera.....		15.534.494,09
Corresponsales en España.....		13.384.676,32
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923.....		344.474.993,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.509.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.151.625
Acciones del Banco Exterior de España.....		6.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Bienes inmuebles.....		45.383.747,55
Tesoro público:		
Por operaciones en el extranjero.....	24.216.709,89	
		6.727.479.715,30

PASIVO

Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de previsión.....		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		15.793.499,73
Billetes en circulación.....		4.782.325.475
Cuentas corrientes.....		942.841.382,69
Cuentas corrientes en oro.....		849.271,73
Depósitos en efectivo.....		8.775.015,34
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		84.798.365,21
Ganancias y pérdidas.....		26.241.629,16
Diversas cuentas.....		488.453.663,73
Suscripción de obligaciones del Tesoro al 5,50 por 100, Decreto de 1 de Abril de 1932.....		753.133,90
Tesoro público:		
Su cuenta corriente, plata..	64.566.074,98	} 172.854.083,50
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas.....	2.112.810,53	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	37.097.754,38	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua exterior.....	3.242.717,75	
Su cuenta corriente, oro...	65.834.725,86	
Saldo de la cuenta del Activo.....	24.216.709,89	
		6.727.479.715,30

Tipo de interés. — Descuentos, 6 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 5,5 1/2, 6 y 7 por 100. — Créditos personales, 7 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño.—V.º B.º: El Gobernador, J. Carabias. X—

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja general en 21 de Abril de 1873 y 2 de Septiembre de 1875, con los números 95.544 y 111.511 de entrada y 22.335 y 65.915 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por los señores Miqueletorena e Hijos, el primero en garantía de D. Mariano Calderón en su cargo de Administrador eclesiástico y de Cruzada de la diócesis de Sevilla, por conversión de las cartas de pago números 17.144 y 57 de entrada, y el segundo con carácter voluntario, importantes 116.000 y 3.250 pesetas, respectivamente, en Deuda perpetua 3 por 100 y 4 por 100, a disposición el primero del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1924.

Madrid, 23 de Julio de 1932.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo. X—3489.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO.

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Hago saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado de que se hará mérito ha dictado la sentencia que, en lo necesario, es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 26 de Julio de 1932, vistos por el señor D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la misma, y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Cesáreo M. Taus, con la dirección del Abogado D. Juan Francisco Uriarte, en nombre y representación, con poder bastante, de D. Amadeo Baldor Mezo, mayor de edad, casado, organista y de esta vecindad, contra D. Francisco Marquinez Sáez, también mayor de edad, célibe, Prábitero y vecino de Vitoria, declarado en situación de rebeldía por su no comparecencia en juicio, y, por tanto, los estrados del Juzgado, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, uno de 35.000 pesetas y el otro de 15.000 pesetas, los intereses estipulados de dichas sumas correspondientes a los dos últimos trimestres, que en junto importan 1.700 pesetas, los que venzan y costas,

Fallo que declarando, como declaro, bien desahucada la ejecución en este juicio, de no haber y cuando seguir la misma reclamación hasta hacer definitivo y formal frunce y remate de los bienes embargados como de la propiedad del

deudor, D. Francisco Marquinez Sáez, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, D. Amadeo Baldor Mezo, del crédito reclamado de 50.000 pesetas, principal de los dos préstamos hipotecarios de que se trata, más 1.700 pesetas de los intereses correspondientes a los dos últimos trimestres, a cuyo pago, así como al de los intereses estipulados que venzan y costas causadas y que se causen hasta la total efectividad, debo condenar y condeno al referido ejecutado, Sr. Marquinez; y mediante al estado de rebeldía en que éste se halla declarado en este juicio, notifíquese la presente sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose, además, su encabezamiento y parte dispositiva, en forma de edicto, en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Vizcaya y "Gaceta de Madrid", si la parte ejecutante no solicita la notificación personal, en uso del derecho que le concede el artículo 769 de la propia ley.

Así por esta mi sentencia de remate lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Madariaga.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública.

Bilbao, 26 de Julio de 1932, de que doy fe.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla."

Y con el fin de que sirva de notificación de dicha sentencia al ejecutado en rebeldía D. Francisco Marquinez Sáez por medio de la inserción del presente en el "Boletín Oficial de Vizcaya" y "Gaceta de Madrid", le expido y firmo en Bilbao a 28 de Julio de 1932.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez, Juan de Madariaga. X—3499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue: D. Enrique Gordá Valverde, representado por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, contra D. Felipe Montoya Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 20.000 pesetas de principal, se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta, por el precio que después se dirán, las siguientes fincas:

Un prado llamado El Caño, al sitio de su nombre en jurisdicción de Cercada, perteneciente al distrito municipal de El Boalo, de labor, cercado de pared de piedra, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 32 centiáreas, lindante por Septiente y Mediodía, con otro prado de herederos de Julián Maillos, hoy del Sr. Montoya; Poniente, calle del Caño y Norte, prado de Julián Rubio. Sale a subasta en 7.500 pesetas.

Otro prado en dicho término llamado de Juan del Alamo de pastos y monte de fresno y álamo, con cabida de cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 21 áreas, 97 centiáreas, 80 decímetros y 85 centímetros. Lindante

al Este, con el prado Moral, al Sur, con río de San Bumlil, y Oeste y Norte, con prado Coguchos de D. Marián Esteban Muñoz, hoy de sus herederos. Sale a subasta en la cantidad de 11.250 pesetas.

Cinco sextas partes de un prado en dicho término, denominado Moral, que contiene pastos y monte de roble, de superficie toda la finca de seis fanegas, o sean tres hectáreas, 86 áreas, 37 centiáreas y dos centímetros, que linda al Este, con prado que fué de Lino Martín; al Sur, con el río Samburriel; al Oeste, con prado Coguchos, y al Norte, con prado llamado también Moral. Sale a subasta en la cantidad de 15.000 pesetas.

Otro prado llamado Moral, en dicha jurisdicción, de pastos y monte de Fresno alto y bajo, su cabida, nueve fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 79 áreas, 53 centiáreas, cinco decímetros y 53 centímetros. Linda al Este, con cercado de la Puente de Madrid, de los herederos de D. Martín Esteban y Muñoz; al Sur, con prado Coguchos, de los mismos; al Oeste, con prado Concejo de Florencio Joralyes, y al Norte, con calle de la Portada. Sale a subasta en la cantidad de 18.750 pesetas.

Otro prado titulado de Colmenar, de pastos y monte, en los mismos términos y distrito, cercado de pared de piedra doble y sencilla, de dos fanegas de cabida aproximadamente, que equivalen a 68 áreas, 48 centiáreas. Linda al Este, con prado de Eugenio Sanz; al Sur, con otro de Martín Esteban; al Oeste, con otro de esta hacienda, y al Norte, con el denominado Lino. Sale a subasta en la suma de 3.750 pesetas.

Una porción del prado llamado Colmenar, incluso lo harren del mismo nombre, de pasto y monte, que ha sido parte de otro, rodeado todo con pared doble y sencilla, de piedra, sito en el mismo término, de cabida cuatro fanegas, que equivalen a una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas; que linda: al Este, con prado del Moral de Salvador Martí; al Sur, con parte del terreno o prado del Caño, de Mateo Sáinz; por Oeste o Norte, con el mismo prado del Caño. Sale a subasta en la cantidad de 15.000 pesetas.

Un cercado en el mismo término, llamado del Concejo, de dos fanegas, equivalente a 68 áreas, 47 centiáreas, linda al Este, con prado de D. José Antonio Seliés; al Sur, con otro de la misma procedencia; al Oeste, con otros de don Martín Esteban, y al Norte con calle de Colmenar. Sale a subasta en la suma de 3.750 pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Agosto próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que no será admitida postura alguna que sea inferior al tipo en que las fincas salen a subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid 11 de Julio de 1932.—El Secretario, P. H., Ramón Anguita.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

X-3496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. Manuel Doñamayor Tiscar, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la aludida finca, que es:

Una casa en Aguilar de la Frontera, señalada con el número 1 en la calle de Joaquín Zurera, que consta de dos plantas; comprende una superficie de 396 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 182 metros cuadrados, y linda por su frente la referida calle; por la derecha entrando, con otra casa de los herederos de don Francisco Antonio Palma, hoy doña Tozasa Carretero Expósito; por la izquierda hace esquina a la calle de San Roque, y por la espalda, con horno de pan cocer de Migue! León Fernández, hoy de doña Antonia Prieto; el remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y del de primera instancia de Aguilar de la Frontera el día 20 de Septiembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que la finca sale a subasta por el tipo de pesetas 12.750, o sea el 75 por 100 de la que sirvió para la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la aludida suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y títulos suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con dichos títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Julio de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, (ilegible).

X-3491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Julio Medina Hecheverría, Juez municipal e interino de primera instancia número 10 de esta villa de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito promovidos por el Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro del préstamo de pesetas 88.000, hecho a D. Buenaventura Foradell y Cardús, en la escritura de préstamo base de estos autos, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que lo fue para la primera la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo que es la siguiente:

En Tarrasa: Una casa manso y heredada nombrada Costa de Montegut, compuesta de bajos y dos pisos, con sus dependencias de bodega, lagar, pascobres, corral, pajar y demás propias de una casa de labranza, sita en el término del ex pueblo de San Pedro de Tarrasa, parte agregada a esta ciudad.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado número 10 y en el de primera instancia de Tarrasa, se ha señalado el día 8 de Septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que la suma que por que dicha finca sale a segunda subasta es la de 135.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que por dicha finca sale a segunda subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma por que dicha finca sale a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria suplidos por certificación expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores; entendiéndose que los aceptan como bastantes sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y que el precio total en que sea rematada la finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 25 de Julio de 1932.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Julio Medina.

X-3497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 11, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 11 se siguen autos ejecutivos a instancia de doña Marina de la Cruz Rosales contra los esposos doña Rosario Sánchez Caballero y D. Manuel Mascías Riera sobre pago de pesetas 100.000 de capital, intereses y costas, en cuyos autos, por desconocerse el domicilio de dichos demandados, se ha hecho embargo sobre una casa, sita en esta capital, señalada con el número 128 de la calle de Lagasca, hipotecada en escritura de préstamo que es base de dichos autos, otorgada ante el Notario de Madrid D. Fidel Perladó el 10 de Agosto de 1929.

Y por medio del presente se hace el requerimiento a dichos demandados doña Rosario Sánchez Caballero y don Manuel Mascías Riera para que paguen las responsabilidades reclamadas y que se dejan indicadas, y al propio tiempo se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por la razón expresada de ignorarse el paradero de los deudores.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 29 de Julio de 1932.—Arte mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia.—Jaime de Aruz.

X-3490

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

Don José Arias-Vila y Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en los autos; procedimiento judicial, sumario que establece la ley Hipotecaria, que radican en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, promovidos por el Procurador D. Antonio Lledó Sánchez, en nombre de D. Vicente Mompó Borrada, contra D. Julián Martínez Zaragoza, para pago de 39.000 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una casa situada en Villacañas, distrito de Lillo, plaza de la Constitución, número 3; que linda, por la derecha, entrando con la calle del Prado; por la izquierda, con casa de igual procedencia y por espaldas con la calle de la Iglesia, se compone de varias habitaciones y dependencias y en la actualidad, a consecuencia de varias obras realizadas, por el exponente, se compone de planta baja y un piso alto, al que se sube por escalera interior, cuya planta baja y piso alto recaen a la plaza de la Constitución y calle del Prado, y por la parte posterior y recayente a la calle de la Iglesia, los que antes eran cuadras, pajar y cámara en la actualidad son planta baja, con las dependencias necesarias para oficinas y un piso alto; justipreciada en la escritura de constitución de hipoteca en cien mil pesetas (100.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, se ha señalado el día 8 de Septiembre próximo venidero y hora de las once y regirán en él las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del inmueble con la rebaja del 25 por 100, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 26 de Julio de 1932.—El Secretario, Enrique Miralles.—El Juez, José Arias-Vila y Rodriguez.

X-3494

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta el procurador D. Antonio Criado y Sáenz, en nombre y con poder de D. Ramón Boquer y Calderón, contra D. Ricardo Arrieta y Morales, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días de la siguiente finca urbana:

Casa en esta ciudad y su calle de Dato, señalada con el número 4; comprende una superficie de 260 metros cuadrados, en cuya medida se halla comprendido el hueco que ocupa la escalera y portal; linda por el Este, o frente, en una extensión de nueve metros y 25 centímetros lineales, con dicha calle; Oeste o Espalda en una extensión de nueve metros y 25 centímetros lineales, el Círculo Vitoriano; Norte, o derecha en una extensión de 22 metros y 40 centímetros, la casa y patio de la parte Norte, o derecha, entrando, y Sur, o izquierda, en una extensión de 23 metros y 10 centímetros lineales, a la casa número 6 de la calle de Dato.

Consta la casa de planta baja, con dos huecos a la calle, correspondientes a la tienda, y otro al portal; tres pisos con dos balcones y un mirador en cada uno y sotabanco.

El portal está formado por dos rectángulos, el primero de dos metros y setenta centímetros de ancho por cinco metros y veinticinco centímetros de fondo, y el segundo, de ocho metros y veinte centímetros de ancho por tres metros y ochenta centímetros de an-

cho; midiendo en junto una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados. El hueco o caja de escalera de alto o bajo es de cuatro metros y noventa centímetros por tres metros y ochenta centímetros de ancho, en cuyo hueco o luz se desarrolla la escalera que es de roble, con barandado de hierro, y pasamanos de madera y en su cubierta tiene una claraboya.

La fachada de la casa es de piedra sillería; su estructura interior de madera de roble y cuarterones de pino y su cubierta de teja árabe. Esta finca, en la forma descrita, es la mitad que queda a la parte Sur después de segregada la otra mitad de la parte Norte; inscrita como finca independiente, bajo el número 24.445 al folio 100 del tomo 335 de Vitoria. El portal, escalera, huecos y caja de los mismos hasta su tejado y claraboya, que se hallan en esta finca, parte Sur izquierda, lindante con la casa de la parte Norte, o derecha, son comunes a las dos casas, entre las que queda proindiviso por iguales partes, con los derechos y obligaciones propios de los coparticipes, teniendo el portal la servidumbre de paso al patio de la casa de la parte Norte, o derecha, por la puerta que existe actualmente.

La casa de la parte Sur, o izquierda entrando, tendrá derecho de luces y vistas sobre el patio de la casa de la parte Norte, o derecha entrando, en una extensión de siete metros y diez centímetros lineales, contados desde el Círculo Vitoriano, incluyendo el grueso del muro en todos los pisos, excepto en el bajo o tienda, cuyo derecho de luces y vistas lo tendrán tanto los tres pisos que en la actualidad existen como los demás que puedan elevarse, entendiéndose que las ventanas que existen en dicha planta baja o tienda no constituyen servidumbre debiendo, por tanto, cerrarse cuando lo ordenen los propietarios de la casa de la parte Norte, o derecha entrando.

Los voladizos que actualmente tiene la casa de la parte Sur sobre el patio de la parte Norte, no constituyen tampoco servidumbre y desaparecerán a instancias del propietario de la parte Norte en el plazo máximo de veinte años, a contar desde la fecha de la escritura en que así se establece que es de 10 de Mayo de 1927; entendiéndose que, aun transcurrido este plazo sin ejercitar tal derecho, no por eso se entenderá que renuncia a él y consiente la servidumbre, pudiéndose exigir al dueño de la otra casa que le reconozca en escritura pública su derecho a pedir la demolición de los voladizos en cualquier tiempo; sin que el propietario de la casa de la parte Sur pueda exigirle cantidad alguna en concepto de indemnización por ningún concepto.

Para la celebración del remate en la Sala de audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 26 de Agosto próximo venidero y hora de las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipotecas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Sala del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo

de la indicada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada, con la consiguiente rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 22 de Julio de 1932.—P. S. M., El Secretario, P. H., Mariano Santamaría.—El Juez, Leocadio Tamara.

X-3498

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.024

ALONSO, Agustín; como dueño del automóvil número 13.065 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Fernando el Católico, número 30, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.065 de 1932.

4.025

ALONSO VICE, Agustín; de diez y ocho años de edad, soltera, natural de Fragenada del Duero (Salamanca), hija de Pascual y de Natalia; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Diego de León, número 57, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas,

por lesiones, bajo el número 1.214 de 1932.

4.026

ANTANON SORIANO, Luis; hijo de Federico y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Tres Peces, número 24, quinto derecha; comparecerá el día 11 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

10978

4.027

BARBERO COB, Emilio; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Enrique y de Agustina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Navacerrada, número 34; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, número 672 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.028

BRIANSO NAVARRA, Dolores; de cincuenta años de edad, casada, habitante últimamente en Mongat, calle del Mar (La Reforma), barraca número 3, de Anselmo Herrero; comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, al objeto de prestar declaración en el sumario número 11 de 1931 y practicar otras diligencias, así como serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10954

4.029

CAMPOS ADAMES, Ramón; sin domicilio conocido; comparecerá el día 11 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

4.030

CARRILLO MARTIN, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Juan de la Encina, número 11; comparecerá el día 9 del mes de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra Juan Sepúlveda y Ju-

lián Cortezo, y en el que figura como testigo, bajo el número 752 y 753 del año actual.

4.031

CARROS NUÑEZ, Pedro; hijo de Santiago y de Martina, domiciliado últimamente en la carretera del Este, número 1 (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá el día 11 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Juan Rosich Torres.

4.032

CORBELLE REY, Enrique; de treinta y ocho años, casado, hijo de José y de Carmen, natural de Corgo (Lugo), jornalero, que dijo vivir en la calle de Lanuza, número 15, segundo, izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.245 de 1932.

4.033

FERNANDEZ PEREZ, Gabriel; de diez y seis años, soltero, natural de Pueblo (Oviedo), hijo de José y de Generosa, que dijo vivir en la glorietta de las Pirámides, número 3, principal, letra K; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 1.143 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.034

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Luisa Fernanda, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes; comparecerá el día 11 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.

4.035

FERNANDEZ ZAPATA, Teresa; de treinta años, soltera, natural de Meia (Murcia), hija de José y de Carmen, que dijo vivir en el tejaz de la Basiliña, sito en el paseo del Doctor Esquerdo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado

municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el número 1.154 de 1932.

4.036

GARCIA BARRENA, Gabriela; hija de Félix y de Carolina, domiciliada últimamente en la calle de Zurita, número 42, bajo, derecha; comparecerá el día 11 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

4.037

GARCIA JIMENEZ, Gonzalo; de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Domingo y de Catalina, natural de Blacho (Avila), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el número 444 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.038

GARCIA LUIS, Vicente; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Melitón y de María, natural de Toro (Zamora), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.199 de 1932.

4.039

GONZALEZ DUAL, Luisa; de cuarenta años de edad, viuda, natural de Madrid, hija de Basilio y de Dolores, vendedora de periódicos, que dijo habitar en Madrid, en la Ronda de Segovia, número 47, patio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por vejación, bajo el número 270 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.040

HERNANDEZ ANGULO, Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Pacifico, número 99; comparecerá el día 11 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la ca-

de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra varios.

4.041

HERNANDEZ DE MIGUEL, Eschia; de diez y nueve años de edad, soltera, natural de Berlanga de Duero (Soria) y cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Eugenio Salazar, número 3, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.249 de 1932.

4.042

HUELVES TOMAS, Luis; hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, en la glorieta de las Pirámides, número 3, tercero número 6; comparecerá el día 28 de Julio actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

4.043

LOPEZ MUÑOZ, José María; como dueño y conductor de la camioneta número 672 A. V., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo habitar en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 25, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones bajo el número 2.795 de 1931.

4.044

LOPEZ ROCHA, Hipólito; comparecerá el día 9 del mes de Agosto próximo y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo, bajo el número 726 del corriente año.

4.045

LLUCH ARRESE, Carmen; de treinta y cinco años, viuda, sus labores; hija de Gerardo y de Margarita, natural de Madrid; que dijo vivir en la calle de Urgel, número 8, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto y hora de las once de su ma-

ñana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.230 de 1932.

4.046

MARTINEZ CAMPO, Demetrio; mozo del Hotel Egaña, que fué en Miranda de Ebro, cuyo actual paradero se desconoce, perjudicado en la causa número 71 de 1926, sobre robo; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de indicada capital, a fin de ser oído en el expediente sobre cancelación de nota de antecedentes penales solicitada por Eudasio Pérez Ruiz, a los efectos de lo determinado en la reglada sexta de la Orden del Ministerio de Justicia de 18 de Junio de 1931; apercibido que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

10955

4.047

PADRONES, Victor; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado municipal, de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la República, número 58, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 71, por lesiones, contra el mismo.

4.048

PEREZ DIEZ, Sebastián; de treinta y dos años, casado, panadero, hijo de Eduardo y de María, natural de Cepeda (Salamanca), que dijo vivir en la calle de Chacón, número 6, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.364 de 1932.

4.049

PEREZ ISABEL, Pascual; domiciliado últimamente en esta villa, calle Serrallo, 1, taberna; comparecerá el día 9 del mes de Agosto próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra otros, y en el que aparece como testigo, bajo el número 752 y 753.

4.050

ROBLES MELLANCOS, Juan; hijo de Luis y de Carmen; comparecerá el día 9 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio

de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

4.051

ROSICH TORRES, Juan; hijo de Angel y de Francisca; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá el día 11 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.052

SAN JOSE EXPOSITO, Juan de; de sesenta años, viudo, hijo de N. y N., natural de Cuelmar (Segovia), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por hurto, número 444 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.053

SANCHEZ GOMEZ, José; de treinta y un años de edad, viajante, vecino de Caravaca y cuyo actual domicilio o residencia se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca en el término de diez días para ser oído como testigo en el sumario que se sigue sobre daños y lesiones, con motivo de haber chocado el automóvil de viajeros de la Sociedad Alsina Graells de autotransportes, con una camioneta que conducía Domingo García Jiménez, vecino de San Lorenzo de La Parrilla, en el kilómetro 50 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, en la mañana del día 1 del actual; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10938

4.054

SANCHEZ ROMERO, Aurelia; de diecinueve años de edad, soltera, sus labores, hija de Carmelo y de Aurelia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Angel, número 8, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Agosto actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.230 de 1932.

4.055

SANCHEZ SANZ, Moisés; hijo de Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de San Francisco, número 3, piso tercero, Bilbao; comparecerá el día 11 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del dis-

trito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Teodosio Bermejo Sánchez.

4.056

SANCHEZ VIELSA, María Dolores; de treinta y dos años de edad, hija de Enrique y de Francisca, natural de Toledo, casada, que dijo vivir en la calle de Francisco Silvela, número 98, cuarto número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Agosto actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.218 de 1932.

4.057

SANZ PARDO, Mercedes, y María de los Llanos; cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran; comparecerán en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la República, número 58, principal, a responder de los cargos que las resultan en el juicio de faltas número 216, por escándalo, contra las mismas.

4.058

URRETECOEHEA CARRUAGA, Román; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Román y de Micaela, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Navacerrada, número 16; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, con el número 620 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.059

ZAPICO RUIZ, Rafael; de cuarenta años de edad, soltero, torero, hijo de Julián y de Carlota, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la avenida de la Plaza de Toros, número 22; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, con el número 672 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este

periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 386 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.516

ARRIBALZAGA E ISLA, Juan; mayor de edad y de este domicilio, Administrador que fué de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal, cuyo último domicilio los tuvo en esta villa, en la calle Elcano, 24, cuarto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada en sumario que se le sigue por estafa, bajo el número 326 de 1932; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

10928

6.517

BIZOSO SANMARTIN, Pedro; hijo de José y de Dominga, natural de La Coruña, de estado casado, profesión marineru, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Plancheta, Puerto; procesado en causa número 26 de 1932, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10920

6.518

BOLADO GUTIERREZ, Domingo; hijo de Maximiliano y de Lucía, de estado soltero, profesión cochero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el sumario del margen de este Juzgado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10914

6.519

DIAZ GOMEZ, Juan; natural de Barcelona, hijo de Pedro y de Dolores, de estado soltero, profesión impresor, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en esta calle de Cadena, 3, segundo, segunda; procesado por hurto, número 306 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Aiazanas, de Barcelona, Secretaria de don Mariano Pujadas Prim; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10918

6.520

DOMINGO CASANOVAS, José; do-

miliado últimamente en Barcelona, calle Garcerán Marqués, número 8, primero; procesado en causa número 186 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de don José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10919

6.521

FIGUEIRAS SERANTES, José Ramón; de veintitrés años, casado, labrador, natural de Orbiña, vecino de Tremoedo, ambos de este partido, hijo de Ramón y de Emilia, ausente hoy en ignorado paradero; procesado en causa del Juzgado de instrucción de Cambados por el delito de tenencia ilícita de armas, y que lleva el número 56 del año actual; comparecerá ante este mismo Juzgado en el plazo de diez días, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

10932

6.522

FLORES SANCHEZ, Enrique; natural de Murcia, de estado casado, de profesión empleado, de treinta y cinco años de edad, hijo de Mariano y de Carmen, domiciliado últimamente en Murcia, calle de la Gloria; procesado en causa número 176 de 1930, por el delito de falsedad y estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10948

6.523

GARCIA CORTIJO, Martín; de veintidós años de edad, hijo de Venancio e Isabel, natural de Santovenia de Río Pisnerga (Valladolid), soltero, chófer y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, 40, primero, primera; procesado en méritos de sumario seguido por este Juzgado sobre hurto de metálico, número 86-4.896 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Maresa, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, la cual tiene decretada por la superioridad por auto de 30 de Junio último; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10953

6.524

GARCIA LOPEZ, Antonio; hijo de Felipe y Catalina, de veinticinco años, natural de Garrucha (Almería), soltero, corredor de comercio, con instrucción y antecedentes, que vivía últimamente en Barcelona, calle del Gallo, 58, segundo, segunda; procesado en méritos de sumario números 313-3.014 de 1931, por hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juz-

Estado de instrucción del distrito del Sar, de Barcelona, para ser reducido a prisión, en virtud de carta-orden de la superioridad; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6.525 10924

GARCIA MATEO, Tomás; hijo de Tomás y de Andrea, natural de Zaragoza, de diez y nueve años de edad, soltero, profesión ebanista, domiciliado últimamente en Zaragoza, Perena, 13, cuarto; procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6.526 10971

GIMENEZ GIMENEZ, Alfonso; domiciliado últimamente en Jaravias (Almería); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y acredite la preexistencia de las 100 pesetas sustraídas a su hijo Juan Giménez Gris, en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 229 de 1932, por el delito de estafa.

6.527 10949

GOMEZ CARRASCO, Fernando; natural de Los Barrios, de estado soltero, profesión fundidor, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en la causa número 296 de 1931, sobre robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Feliú de Llobregat para notificarle auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la superioridad.

6.528 10959

GONZALEZ, Isaura, y Eduardo Cardoso Aguilar; de unos treinta y cinco años la primera y de veinticinco a veintiocho el segundo, solteros, de nacionalidad portuguesa, desconociéndose otras circunstancias y vecinos que fueron de La Coruña, desconociéndose sus actuales paraderos; procesados en sumario, sobre estafa, número 267 de 1932; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión; previniéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6.529 10937

GONZALEZ CASTELO, José, alias "Gamboya"; hijo de padres desconocidos, de diez y nueve años, soltero, sin oficio ni profesión conocida, de estatura más bien baja, robusto, mal trajado, vecino del lugar de Senan-

de, en Villastose, Ayuntamiento de Mugía, en donde reside con María Castedo, que dice ser su madre, siendo natural de Carnes, en el Ayuntamiento de Vimianzo, de este partido; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, a ser constituido en prisión acordada en el sumario número 54 del año actual, sobre hurto de un caballo enjaezado, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

6.530 10935

GONZALEZ SANCHEZ, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cartagena, de estado soltero, domiciliado últimamente en Cartagena y procesado por este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cartagena, a fin de ampliar la condena que le fué impuesta en el sumario instruido con el número 158 del año 1916, por lesiones; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.531 10931

HUERTAS MIELGO, Felicidad; de veintiocho años, sus labores, soltera, natural de Villamor de Cadozos y vecina de Gáname (Zamora), procesada en sumario número 30 de 1932, por amenazas a los Agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.532 10926

IGNACIO MORENO, Pedro; de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el Juzgado de Córdoba, en causa número 188 del corriente año, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6.533 10936

MARTIN RODRIGUEZ, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Luis y Rosario, domiciliado últimamente en Málaga, calle Sedra, número 1; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Málaga, para constituirse en prisión, a las resultas del sumario número 120 de 1931; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6.534 10952

MORALES MARTINEZ, Domingo;

natural de Murcia, provincia de idem, profesión viajante, de treinta y cuatro a treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa, causa núm. 244 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

6.535 10950 y 10951

MUNOZ MARTINEZ, Basilio; hijo de Avelardo y de Ursula, natural de Sorriá, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sorriá, San Lorenzo, número 5, procesado por estafa al viajar en el tren sin billete, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Victoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6.536 10966

MURUA HERRERA, José de; hijo de Galo y de Jesusa, natural de Santander, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Espalter, número 4, bajos, de esta capital, procesados en causa número 271 de 1932, sobre resistencia a la Autoridad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.537 10917

NATER MIR, Luis; hijo de Luis y de Marina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Don Juan de Villarrasa, número 5, piso primero, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Corderiu, sumario número 278 de 1932, por tener decretada su prisión.

6.538 10923

NAVARRO IBANEZ, Joaquín; hijo de Andrés y de Joaquina, natural de Zaragoza, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de robo, causa número 145 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria e ingresar en prisión decretada por auto de esta fecha en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

10969

6.539

OMAR JIMENEZ, Paulino, y Fructuoso Domínguez Pérez; el primero hijo de Pedro y de Hermenegilda, de cuarenta años de edad, natural de Burgos, sin instrucción, soltero, y sin antecedentes penales; y el segundo, hijo de Domingo y de María, de 53 años de edad, natural de Valladolid, viudo, con instrucción y sin antecedentes penales; ambos mendigos de profesión, y sin domicilio conocido, procesados en causa número 29 de 1931, de este Juzgado de Vendrell, sobre robo; comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Vendrell, para ingresar en prisión por haberse así acordado por la Superioridad, dejando sin efecto la libertad provisional en que actualmente se hallaban; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

10964

6.540

PENALVER TORNEL, Fernando; natural de Beniaján (Murcia), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Fernando y de Carmen, domiciliado últimamente en esta capital, y cuyo paradero actual se desconoce, procesado en causa número 200 de 1931, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

10947

6.541

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, de 11 de Septiembre de 1931, llamando al procesado Miguel Bernier Sánchez, en méritos del sumario número 135, rollo 1.438 de 1931, sobre hurto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola.

10921

6.542

PUENTES QUERO, Juan; hijo de Ignacio y de Socorro, natural de Andújar, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Linares, procesado en causa número 233 de 1929, sobre daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10915

6.543

QUBUS POMAR, Emilio; hijo de

José y de Teodora, natural de Peñalba (Huesca), de estado soltero, profesión chófer, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vallhonrat, 24, quinto, cuarta; procesado, por lesiones por imprudencia, en sumario número 990 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada su prisión.

10922

3.544

SAGRADO CORAZON, José del; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la causa número 296 de 1931, sobre robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Felit de Llobregat para notificarle auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Audiencia.

10958

6.545

SANABRIA SANCHEZ, Antonio; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, de profesión comerciante, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Molino, número 3; procesado en causa número 124 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

10957

6.546

SHMIDT MARTINEZ, Gustavo; hijo de Eduardo y de Rosario, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para notificarle el auto de conclusión del sumario que en el mismo se instruye con el número 75 del año actual, ser emplazado y constituirse en prisión por la mencionada causa; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10930

6.547

AGUILAR BOSQUE, Teresa; hija de Pablo y de Catalina, natural de Pina de Ebro, de veintisiete años de edad, soltera, camarera, domiciliada últimamente en Tudela, procesada por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión; apercibiéndola de que, si no comparece, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10970

3.548

VELASCO MANZANARES, Manuel; de treinta y cinco años, casado, natural de Huelva, vecino de Sevilla, en la vega de Triana, procesado por hurto; comparecerá en el Juzgado de Ultrera a constituirse en prisión.

10933

6.549

ZAMALLOA ZAMALLOA, Bernardo; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Matías y María, que tuvo su último domicilio en Bilbao, Castaños, 4, cuarto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor especial de Vascongadas y Navarra, sito en esta villa, Palacio de la Diputación de Vizcaya, con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto de procesamiento dictado en sumario número 18 de 1932, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10927

6.550

ZUAZO VIZCARRONDO, Luciano; hijo de Fermín y de Josefa, natural de San Sebastián, estado soltero, profesión forjador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pasajes, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10968

6.551

MACIAS, Juan; de unos veintiocho años de edad, próximamente, domiciliado últimamente en Zamora, plaza del Doctor Arribas, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y paradero en la actualidad se ignora; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido, para llevar a efecto su prisión en el sumario número 216 de 1931; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10845

6.552

MALDONADO JUAN DE DIOS, Manrique (a) "Capitán"; de treinta y un años de edad, natural y vecino de Turón, partido de Ujijar, jornalero, hijo de Nicolás y de Dolores, de regular estatura, viste pantalón claro a cuadros y chaqueta y chaleco color gris; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berja dentro del término de diez días, como procesado en el sumario que se instruye con el número 39 de 1932 sobre hurto, ignorándose su paradero; se le llama por medio de la presente, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y constituirse en prisión, la que se ha decretado por no haber sido habido; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10805

6.553

MERINO, Antonio; de nacionalidad portuguesa, de unos veintiocho años de edad, de estatura baja, moreno, viste traje de pana rayada, gorra de visera y alpargatas blancas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; procesado por estafa en la causa número 174 de 1931, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido; comparecerá en el término de diez días, ante dicho Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada en referida causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10846

6.554

MENQUEZ Y SASTRE, José; hijo de Melchor y de Agueda, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Toredembarra (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Arco del Teatro, número 62, o bien calle Eliseos, número 28, piso primero, puerta primera; procesado en causa número 79 de 1931, sobre hurto; comparecerá dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del Sur, de Barcelona; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10801

6.555

MUNOZ MARTINEZ, Manuel (a) "Charlot"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, en la barriada de Amate, calle 17, número 17; procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10827

6.556

PENELOA DICAL, Tomasa; de diez y ocho años de edad, soltera, hija de Manuel Penela Serrano, ésta natural de Lugo y ambulante, en cuya compañía se encontraba la Tomasa en esta ciudad con fecha 25 de Febrero del corriente año, dirigiéndose a Madrid, en donde por sus primos fué entregada en el Gobierno civil de dicha capital, quien más tarde la entregó a la Dirección de Seguridad a los efectos de restitución al domicilio de sus familiares, lo cual verificó dicha dirección, fijando su padre el domicilio en Orcaño, calle de Jesús, número 18, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a prestar declaración en el sumario número 42 del corriente año, que se sigue por el delito de rapto; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

10788

6.557

PEREZ DE SILES VILLANUEVA, Manuel; natural de Puente Genil, de estado soltero, profesión mecánico; de treinta años, hijo de Emilio y de Car-

men; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Colomer, número 18; procesado por tenencia ilícita de armas en causa número 169 de 1928; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y emplazado.

10781

6.558

ROQUE SEGARRA, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintim años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa, número 385, rollo 3.734 de 1930; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10796

6.559

SALCEDO SASTRE, Manuel; domiciliado últimamente en Montegicjar, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Izaloz dentro del plazo de cinco días, para darle la sanidad y ofrecerle el procedimiento en el sumario número 58 de 1932 que se instruye por lesiones.

10813

6.560

VILLALON MARTINEZ, Rafael; que usa también el nombre de Rafael Sánchez Martínez (a) "Antonio Chico", hijo de Antonio y de María, de treinta y siete años, soltero, albañil, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle San Luis 25, y últimamente en el barrio de Amate, calle 19, número 59; procesado en causa por estafa, número 86 de 1932; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10829

6.561

CANCELO GALVAN, Julián; de cincuenta y siete años de edad, de 1,600 metros de estatura, pelo castaño, cejas y ojos idem, de profesión jornalero; y Nicolás Pérez Losa (a) "Pelitorde", de sesenta años de edad, jornalero, ambos domiciliados últimamente en Fregenal de la Sierra; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, al objeto de ser oídos en la causa que se instruye, por sustracción de una mula y un mulo, bajo el número 84 de 1932; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10856

6.562

CASTRO LOPEZ, Sotero (a) "Petrón"; de cincuenta y cinco años de edad, casado, jornalero, hijo de Julián y de Lorenza, natural de Cabezas de Alambre, provincia de Avila, partido judicial de Arévalo y vecino de Langa,

procesado en causa número 25 de 1931, por el Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva; se cancela por medio de la presente la que se publicó, con fecha 25 de Agosto de 1931, para que compareciese en término de ocho días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

10887

6.563

CENGOTTABENGOA SENTAGOYA, Martín; hijo de Domingo y de Margarita, natural de Durango, de estado soltero, de veintinueve años de edad, cantero; domiciliado últimamente en Logroño, y procesado, por estafa, en sumario número 119 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

10880

6.564

CINGOLANI PASCUCCI, Ruggero; natural de Italia, de estado soltero, profesión forjador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, sea domicilio fijo, y procesado, por robo frustrado y lesiones, en sumario número 104 de 1931; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10861

6.565

CORDERO MERIDA, José; de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión actor, y domiciliado últimamente en Málaga, en la calle de Carratpe, número 3, barrio La Pelusa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de hacerle saber quedó sin efecto su procesamiento por auto de 18 de Mayo de 1932 de esta Audiencia provincial, en sumario instruido por dicho Juzgado con el número 37 del año 1931, por el delito de estafa.

10882

6.566

DIAZ HERRERA, José; natural de Ronda, de estado soltero, profesión arriero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Salvador y de Francisca; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado en la causa número 76 de 1931, por hurto; comparecerá en término de quince días ante este Juzgado de instrucción de Ronda para extinguir el resto de la condena que le ha sido impuesta en la expresada causa.

10885

6.567

DOS HOMEBRES que conducían losos, en la mañana del día 11 del actual, por la vereda de Granada a Valencia, y que atravesaron la carretera de Almansa por el kilómetro 10, en el sitio conocido por los Derramadores, de este término municipal, y otros dos que por el mismo conducían ovejas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dos de ellos prestaron auxilio a Ginés

Muñoz Carpena, al que atropelló el carro que él guiaba por haberse espantado las mulas; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Yecla, en término de diez días, a prestar declaración en el sumario número 64 de este año, por lesiones y muerte de Ginés Muñoz; con apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.568

10877

ESPINOSA GRACIA, Felipe; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Bienvenida (Albacete), de estado soltero, profesión estampador, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 528 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.569

10358

FELICE, Vitale; natural de Roma (Italia), de estado viudo, profesión mecánico, de treinta y nueve años de edad, hijo de Fortunato y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle Fontrodona, 12, garaje; procesado por robo frustrado en causa número 230 de 1931; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.570

10363

GARCIA ORTIZ, Eugenio; natural de Quintanilla de Vivar (Burgos), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Aurelio y de Filomena, domiciliado últimamente en la calle Rosal, número 1, primero, segunda; procesado por hurto en causa número 192 de 1931; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.571

10362

GONZALEZ OLAZABAL, José; natural de Vitoria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Agueda, cuyo último domicilio y paradero se ignora; procesado por hurto y uso de nombre supuesto en causa número 1094 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser constituido en prisión.

6.571 bis.

10388

MAIMAR MOLINA, Bernardo; de treinta años, soltero, forjador, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Bernarde y de María; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León; procesado en

causa número 314 del año 1931 sobre robo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6.572

10874

MORGADO DE LINDE, Manuel; hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mar, número 12, primero, segunda; procesado en causa número 725 de 1931 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.573

10359

MUGICA EXPOSITO, Antonio; natural de Rentería, de estado soltero, profesión ebanista, de diecinueve años de edad, hijo de padre desconocido y de María, cuyo último domicilio y paradero se ignora; procesado por robo en causa número 349 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser constituido en prisión.

6.574

10389

ORDONEZ AGUIRRE, Miguel; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión ayudante mecánico, de veintidós años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa, en sumario número 363 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza.

6.575

10367

PAREDES, Andrés; de diez y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en el lugar de San Pelayo, parroquia de San Mateo de Trascacos, en Narón, cuya residencia actual se desconoce, procesado en causa por estafa de una bicicleta a don Emilio Área Carregado, en El Ferrol; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, para ser reducido a prisión, indagado, notificado y requerido, por consecuencia de la expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

6.576

10372

PEREZ MIGUEL, Narciso; natural de Camargo (Santander), profesión jornalero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Sebastián para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10391

SOLANICH PINSACH, Jaime; de treinta y ocho años, hijo de Ramón y María, soltero, natural de San Juan Las Fons (Olot-Gerona), panadero, sin domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Gerona para constituirse en prisión en causa, por incendio número 37 de 1929 instruida por el Juzgado de instrucción de Gerona; con apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

6.578

10374

SUREDA DOLZ, Gabriel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Madrona, número 6, tercero, letra D, procesado por estafa en sumario número 1.114 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas Prim; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.579

10357

VILA PUIG, Joaquín; natural de Gerona, de estado casado, profesión del comercio, de veinticinco años de edad, hijo de Joaquín y de Concepción, domiciliado últimamente en Gerona, plaza del Marqués de Camps, número 19, bajo; procesado por estafa en sumario número 488 de 1926; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.580

10364

VILLADRILLE RODRIGUEZ, Amador; de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Betanzos, de oficio sastre, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de la Granja, procesado en causa por hurto a Bagnino Bellón González, en Valcoviño; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, notificado, requerido e indagado por consecuencia de la mencionada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10371

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Marino Sáiz Sánchez, Juez de instrucción interino de este partido. Por el presente se cita y llama a un gitano que puede usar el nombre de Juan, de unos cuarenta años, moreno claro, estatura como 1,70 metros, viste pantalón, chaleco y americana de pana negra en buen uso, camisa blanca y calzado de alpargatas de lona también blancas, en buen uso.

También se cita y llama a otro gitano que también puede usar el nombre de Pedro, de diez y ocho a veinte años de edad, moreno, de estatura como de 1,60 metros, viste pantalón, chaleco y americana de lanilla blanca, de verano, en regular uso, y calzado de alpargatas de lona blanca seminuevas.

Igualmente se cita y llama a otro gitano cuyo nombre y apellidos se ignoran, como también se ignoran los apellidos de los anteriores, de catorce a quince años, estatura poco más de un metro, y viste pantalón de tela blanca, blusa oscura, también de tela, camisa de color con rayos, todo en regular uso, calzado con alpargatas iguales que el anterior, y que sobre las catorce o quince horas del día 8 de Junio último estaban acampando en una era empedrada que linda con las casas construídas en lo que antes eran posadas en la calle Real del pueblo de Corral de Calatrava, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados sujetos, los cuales, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Así se acordó en el sumario que se tramita con el número 136 de 1932 por tentativa de robo y lesiones.

Almodóvar del Campo, 7 de Julio de 1932.—El Secretario, Casimiro Muñoz.—El Juez, Mariano Sáiz.

JO—10852

Don Mariano Sáiz Sánchez, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones de instrucción por hallarse el Juez municipal propietario encargado de este Juzgado disfrutando licencia.

Por el presente hago saber: Que el individuo que se llamaba en el edicto de este Juzgado de fecha 22 de Junio último, inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 8 del actual, número 190, y en su página 187, cuyo nombre era Juan Montero Ruiz, y usa también el nombre de Juan Suinta Calero, al cual se le cita también para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita con el número 171 de 1931 por hurto.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho sujeto, que usa los nombres anteriormente citados, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Almodóvar del Campo, 11 de Julio de 1932.—El Secretario, Casimiro Muñoz.—El Juez, Mariano Sáiz.

JO—10853

ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y or-

deno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Juan Delgado Nadal, que le fué sustraído en la madrugada del 24 de Junio pasado en terrenos del cortijo Yedro, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 142 de 1932 instruyo sobre hurto.

Señas.

Una mula castaña, cerrada, un poco chata, al parecer roma, hierro de La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Antequera, 7 de Julio de 1932.—El Secretario, Liberato Murliá.—El Juez, Luis Navarro.

JO—10854

ARCHIDONA

Don Manuel Puerta Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Maya Maya, Ramón Hernández Fernández y Fernando Medrano Porras, vecinos que dijeron ser de Málaga, Córdoba y Lucena, respectivamente, no habiendo sido encontrados en los domicilios que figuran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 64 de 1931, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Archidona a 11 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Puerta.

JO—10855

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, por el presente se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar en la "Gaceta de Madrid", con fecha 5 del actual, llamando a la procesada Isabel Barceló Pavia, en méritos de sumario número 67 de 1932, sobre estafa, por haber sido la misma reducida a prisión.

Barcelona, 9 de Julio de 1932.—El Secretario, José Delnao.

JO—10860

BRIVIESCA

Don Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 35 de los de este año, por hallazgo del cadáver de una mujer como de unos cuarenta y ocho a cincuenta años, en el río Oca, paraje denominado Despeñadero, término municipal de Quintanillabón, he acordado, en providencia de hoy, ofrecer el procedimiento, a tenor del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al pariente más cercano de la interfecta, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, por no haber sido posible identificar.

Dado en Briviesca a 13 de Julio de 1932.—El Secretario, Manuel de S.—El Juez, Ignacio María de Tejada y Gil.

JO—10860

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arrial, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Almargen D. Pedro Ríos Rebollo, el día 3 al 4 del actual del sitio Los Buelos, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 109 de 1932.

Señas.

Caballo capón, de siete años, alzada 1,57 metros, castaño, raza, marca Y en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix y en la nalga derecha; una nube en el ojo derecho, lucero, y en el brazo izquierdo la marca de la Sociedad A-S.

Dado en Campillos a 12 de Julio de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario (ilegible).

JO—10868

CERVERA

Por el presente se hace saber a los procesados Rolando Bernet Deserigni, que usa los nombres de José Pontes Bermejo, y Julián Matías Moreno, domiciliados últimamente en Zaragoza, Hernán Cortés, número 1, que por auto de 6 de Junio último se declaró concluso el sumario número 17 de 1932, sobre uso de nombres supuestos, y se les emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Lérida, a usar de su derecho, enterándoseles del que les asiste para nombrar Abogado y Procurador, y apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no se presentan.

Dado en Cervera (Lérida) a 11 de Julio de 1932.—El Secretario, Alfonso Emperador.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—10869

COLMENAR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 39, sobre hurto de un mulo de tres años, pelo castaño, de 1,40 metros de alzada, ojos claros, bebe con el superior en negro, cara más clara que su capa y en la nalga izquierda hierro de El Fénix Agrícola, letra M número 11, propiedad de José López Pascual sustraído la noche del 5 al 6 del actual, de la Haza de la Tocina, donde pastaba, partido de Villo, término de Pesiana.

En su virtud, en nombre del Estado español, exhorto y requiero a las Autoridades, civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía ju-

dicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y a la detención de los poseedores ilegítimos y autores del hecho que, caso de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en Coímenar (Málaga) a 10 de Julio de 1932.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.

JO—10870

HUESCA

Por la presente y en virtud de lo acordado hoy por el Sr. Juez de instrucción del partido de Huesca, en carta orden de la Superioridad dimanante de causa seguida con el número 43 de 1931, contra oiro y Adelino Vicente Jiménez López, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, se hace y cita en forma de comparecencia ante este Juzgado para dentro de quinto día al expresado procesado, a fin de practicarle una diligencia de justicia, cuya comparecencia deberá de efectuarla en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victoriano, edificio de la Cárcel; apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Huesca a 12 de Julio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—10875

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en providencia dictada en el sumario número 12 del año corriente, por supuesto delito de falsedad, año 1932, se cita y emplaza en término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victoriano, edificio de la Cárcel, en concepto de denunciado, a D. Fernando Coll Compte, con últimos domicilios en Barcelona y Bilbao, para realizar con el mismo cierta diligencia de justicia; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Huesca a 12 de Julio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—10876

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 5 al 6 de los corrientes fueron sustraídas de la dehesa Las Navas, y sitio Huera, las caballerías que se reseñan a continuación, del término municipal de Salvaleón; las cuales pastaban atadas con sogas en indicado sitio.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 97 del corriente año; ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de dos jincajeros, de unos treinta años de edad, estatura regular, vistiendo uno chaqueta negra y gorra del mismo color, y el otro chaqueta de color oscura, gorra también oscura y ambos alpargatas, faitando-

le a uno de ellos un trozo en la punta de la nariz, a los cuales acompañan tres mujeres y unos niños; por indicarse como presuntos autores de la sustracción de que se trata; los cuales serán puestos a mi disposición con los semovientes que se indican.

Reseña.

De Antonio de la Cruz Mangas, vecino de Salvaleón:

Burra pelo negro, de ocho años, alzada baja, con cicatriz en una paita; y

Otra de dos años, rucia, alzada regular; y

De Blas Torres Mangas, de la misma vecindad:

Burra pelo negro, nueve años, pequeña, desherrada de las cuatro extremidades y sin asegurar.

Dado en Jerez de los Caballeros a 12 de Julio de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—10878

MULA

Don Leoncio Saavedra y Barragán, Juez municipal suplente, Letrado, en funciones de instrucción del partido, por permiso del propietario y renuncia del Juez municipal.

Por virtud del presente, se cita a D. Patricio Morando, perjudicado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 44 de 1932, sobre hurto de mercancías, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario antes indicado y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Mula a 13 de Julio de 1932. El Juez, Leoncio Saavedra.—El Secretario (ilegible).

JO—10881

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 48 de los del corriente año, por robo frustrado en una habitación del domicilio del vecino de Castañar de Ilor, Elías Vidal Gil, en la cual se hallaban guardados muebles de la propiedad de Eusebio Sánchez Moriano, cuyo actual paradero se ignora, al que se cita por medio del presente, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

Navalmoral de la Mata a 13 de Julio de 1932.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.—El Secretario judicial, Eduardo Marcos.

JO—10884

RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción del partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Leoncio Rojas Muriel, de cincuenta y ocho años, casado, zapatero, hijo de Manuel y de Faustina, vecino de esta villa, domiciliado en la aldea de Zambra últimamente y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta

requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo tiene acordado la ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba en sumario seguido contra el mismo; por amenazas, con el número 51 del pasado; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Rute a 12 de Julio de 1932. El Juez, Antonio Navas Romero.—El Secretario, Manuel Rueda.

JO—10886

SAN SEBASTIAN

Don Alfonso Rodríguez Drangret, Juez de primera instancia de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que por medio del presente segundo edicto se hace saber que habiendo cesado por Jubilación de don Luis María García González del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, ha acudido a este Juzgado en solicitud de que le sea devuelta la fianza de 7.500 pesetas que para el ejercicio de tal cargo tenía constituida, y habiendo dado principio a la instrucción del oportuno expediente, se hace ello público presente por segunda vez, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación, haciéndose constar al efecto, que dicho cargo lo ha ostentado en Amurrio, Vitigudino, Valencia de Don Juan, Benavente, Vergara, Vitoria, Valladolid, Alcalá de Henares y San Sebastián.

Dado en San Sebastián a 29 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, José María de Paternina.—El Juez D. Alfonso Rodríguez.

JC—347

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por robo señalado con el número 19 de orden del año actual, cometido en el domicilio de Esteban Bilbao Ochoa, del pueblo de Herremullari, he acordado por providencia de esta fecha, y por no haber sido recuperado más que un cepillo mecánico, teniendo en cuenta que faltan dos barrenos grandes de 25 milímetros de diámetro, una sierra de cortar metales, un reloj grande de bolsillo sistema Roskopf con esfera de números romanos y segundero, en la parte posterior y dentro de su tapa lleva una inscripción con el número 1.874 y una palabra que dice "Junex"; un par de ramalillos nuevos, unas bridas con serrete y unas tenazas de arrancar clavos; he acordado por providencia de esta fecha llamar por edictos a dos individuos, gitanos, cuyas demás circunstancias y do-

médicos, se ignoran, uno de ellos apodado "El Polo", y otro que le acompañaba a vender el cepillo mecánico a casa de D. Salvador San Monen, en esta ciudad, que lleva dientes de oro, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración de inquirir; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los citados sujetos, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal, que sustituye a la Cárcel de este partido, si de los interrogatorios que se les formularan se comprobare su intervención en la comisión del hecho delictivo.

Santo Domingo de la Calzada, 16 de Junio de 1932.—El Secretario interino, José Fernández.—El Juez, Fernando Vidal.

JO—10892

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavite, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que se sigue con el número 55 del corriente año por muerte de José Gutiérrez y Gutiérrez, vecino que fué de Panes, a consecuencia de accidente automovilista, se cita a un mendigo alto, de pantalón claro, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que el día 28 de Junio próximo pasado, sobre las once horas y treinta minutos, pasó por el kilómetro 448 de la carretera de Patencia a Tina Mayor, próximo al pueblo de San Pedro de las Bañeras, punto en que tuvo lugar el accidente de referencia, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en el indicado sumario; apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera, 9 de Julio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Juan García Gavite.

JO—10893

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario número 11 de 1932 por sedición contra otros y Alfonso Corrales Aguilar, por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en la GACETA DE MADRID para que dicho procesado comparciera ante este Juzgado o se constituyera en prisión dentro del término de cinco días, toda vez que dicho procesado ha sido capturado.

Sevilla, 8 de Julio de 1932.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—10894

SIGUENZA

Por el Juzgado de instrucción de Sigüenza, y mi Secretaria, se sigue causa

con el número 33 de este año, por hurto de una yegua, en la que por proveído de hoy se ha acordado citar a Antonio Vagnerizo Martín, de sesenta y dos años, natural de Santander, y a su esposa Sabina Cuéllar González, de cincuenta años, natural de Arganda, mendigos, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, que pernoctaron en el Refugio de esta ciudad la noche del 13 al 14 de Mayo último, de comparecencia ante este Juzgado, dentro de quinto día hábil, a las once horas, para que presten declaración; apercibidos, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación a dichos Antonio Vagnerizo y Sabina Cuéllar, la expido en Sigüenza a 13 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Ulpiano Saaz.

JO—10895

VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino del partido por encontrarse el propietario en comisión de servicio especial ordenada por la Superioridad.

Por el presente edicto se cita a Vicente García Torijos, Antonio Jiménez Álvarez y Francisco Navarro Torijos, cuya vecindad se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de recibirles declaración en el sumario que bajo el número 22 de 1932, se instruye sobre estafa por viajar sin billete en el tran desde Valdepeñas a Consolación, el día 15 de Enero último; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valdepeñas a 9 de Julio de 1932.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Ciriaco Palacios.

JO—10897

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino del partido por encontrarse el propietario en comisión de servicio especial ordenada por la Superioridad.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se ruego y encarga a todas las Autoridades, y Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de siete pesetas en calderilla y 25 en plata, que fueron sustraídas de un cajón, el que fué hallado; un kilo de café en paquetes de diez gramos, marca "El Cabano", y una latilla de sardinas en conserva, marca "Pino", y una botella de aguardiente, cuyos efectos fueron sustraídos durante la noche del 4 al 5 del actual del comercio del vecino de Almaraz del José Campos Jiménez, y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 145 del año actual, sobre robo.

Dado en Valdepeñas a 9 de Julio de 1932.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Ciriaco Palacios.

JO—10898

VALDERROBRES

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de la villa y partido de Valderrobres.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 4, rollo 61 de 1932, por lesiones y daños a consecuencia del vuelco de un camión de Intendencia Militar, el día 29 de Enero último, en el puente sobre el río Matarraña, en la carretera de Torre del Compete a la de Ventas de Valdealgorta a Berete, en término de dicha villa de Torre del Comate, he acordado citar, como desde luego se citan por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de Teruel, Segovia, Guadalajara, Soria y Huesca, a Mariano Domingo Mores, vecino de Covellar (Segovia); Cirilo Gómez Gardo, vecino de Bidgos (Guadalajara); José Gómez Delgado, o Pérez Delgado, de veintidós años de edad, soltero, natural de Málaga y vecino de Langa de Duero (Soria), y Santiago Larrauri Martínez, de veintidós años de edad, soltero, natural de Madrid y residente en la ciudad de Jaca (Huesca), los tres primeros soldados que han sido del Regimiento de Infantería número 22, de guarnición en Zaragoza, y el último soldado también de la tercera Comandancia de Intendencia Militar de la plaza, de dicha capital de Zaragoza, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar declaración en el repetido sumario, instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocidos por el Médico forense de este partido; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valderrobres a 12 de Julio de 1932.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.

JO—10896

VALLADOLID—PLAZA

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario seguido bajo el número 188 de 1932, contra Dámaso del Olmo Curriel, sobre delito contra la forma de Gobierno, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 30 de Junio último, para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para el llamamiento, busca y captura de dicho procesado.

Valladolid, 6 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—10899

ZAFRA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial que se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se señalan y a la detención de la persona

o personas en cuyo poder se hallaren, de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas, e interés a la vez que, en su caso, sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes, y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 103 de 1932, sobre hurto.

Caballerías cuya busca se interesa.

Una mula de seis años, pelo rojo, lalia regular y herrada de los cuatro manos.

Otra de año y medio, roja tirando a castaña, desherrada de las cuatro patas, más pequeña que la anterior y descubierta de traseras.

Zafra a 12 de Julio de 1932.—El Juez, Ricardo Sanz.—El Secretario, Antonio Burgos.

JO—10900

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por resolución de hoy dictada en el sumario número 103 de 1932, instruido por el hurto de dos mulas, de la propiedad de Manuel García Gordillo, vecino de Medina de las Torres, cuyo hecho tuvo lugar en las eras de dicho pueblo, se ha servido ordenar que sean citados dos gitanos, llamado uno Manuel Campo (a) "Chobho", y otro un criado que le acompañaba, cuyos domicilios se ignoran, y que se encontraban en dicho pueblo de Medina de las Torres, en la tarde del día 4 de los corrientes, con el objeto de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, con la advertencia de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En su virtud y mediante este edicto cito a las personas más arriba mencionadas, para que en el término fijado comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en dicho sumario; previniéndoles que la comparecencia es obligatoria, y que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Zafra a 12 de Julio de 1932.—El Juez, Ricardo Sanz.—Ante mí, J. Antonio Burgos.

JO—10907

ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 95 del año 1931, por el delito de homicidio, contra el procesado Clemente Prieto Martínez, vecino de Villares de Orbigo, y para hacer efectivas las costas tasadas por la superioridad en la referida causa, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y pública subasta las fincas que como de la propiedad del referido procesado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de Agosto próximo venidero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente y consignar previamente en la mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que se subastan.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de las referidas fincas.

3.ª Las fincas cuya subasta se anuncia salen a la misma sin suplir previamente la falta de titulación, siendo de cuenta del rematante los gastos que ello origine para subsanarlo.

Fincas objeto de la subasta y a que el presente se refiere.

1.ª Una tierra, trugal, regadío, en término de Villares de Orbigo, al sitio de los Cascajales, de cabida de tres cuartales, o sean catorce áreas y siete centiáreas, que linda: Oriente, Filomena Gallego; Mediodía, Luis Blanco; Poniente, camino, y Norte, Francisco Pérez. Tasada en 10.500 pesetas.

2.ª Otra tierra, trugal, regadío, en dicho término, al sitio de Foguinos, de cabida un cuartal, o sean cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas; linda: Oriente, reguero; Mediodía, Bonifacio Fuertes; Poniente, Pedro Raposo, y Norte, Jacinto Calzado. Tasada en 6.000 pesetas.

3.ª Otra tierra, trugal, regadío, en dicho término, sitio El Pico, de cabida cuartal y medio, o sean siete áreas y cuatro centiáreas; linda: Oriente, José Prieto; Mediodía, camino; Poniente, camino, y Norte, Teresa Rodríguez. Tasada en 5.500 pesetas.

4.ª Un prado, regadío, en dicho término, al sitio de los Arenales, de cabida un cuartal, o sean cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas; linda: Oriente, Manuel Díez; Mediodía, Manuel Matilla; Poniente, camino, y Norte, herederos de D. Gerardo García Alfonso. Tasada en 3.000 pesetas.

5.ª Una tierra, centenal, secano, en dicho término, al sitio de Cilanueva, de cabida dos cuartales y medio, o sean once áreas y setenta y tres centiáreas; linda: Oriente, Manuel Prieto; Mediodía, Narciso Fernández; Poniente, Manuel Fernández, y Norte, herederos de Antonio Pérez. Tasada en 3.000 pesetas.

6.ª Otra tierra, centenal, secano, en dicho término, sitio la Colorada, de cabida dos cuartales; linda: Oriente, Jesús Sánchez; Mediodía, Santiago Martínez; Poniente, se ignora, y Norte, Juan Antonio González. Tasada en 1.000 pesetas.

7.ª Otra tierra, centenal, secano, en dicho término, sitio la Pócica, de tres cuarteles, o sean catorce áreas y siete centiáreas; linda: Oriente, Hipólito del Corral; Mediodía, camino; Poniente, José Ramos, y Norte, Eusebio Marcos. Tasada en 1.000 pesetas.

8.ª Otra tierra, trugal, regadío, en dicho término, sitio del Hogar, de cabida siete cuartales, o sean treinta y dos áreas y ochenta y tres centiáreas; linda: Oriente, Miguel Prieto; Mediodía, Fernando González; Poniente, presa, y Norte, Manuel Fernández. Tasada en 15.000 pesetas.

9.ª Una huerta, trugal, regadío, en dicho término y sitio de las Quemadas, de cabida dos cuartales, o sean

nueve áreas y treinta y ocho centiáreas; linda: Oriente, Luis Blanco; Mediodía, Javierra Benavides; Poniente, calle pública, y Norte, Francisca Matilla. Tasada en 9.500 pesetas.

Dado en Astorga a 15 de Julio de 1932.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario (ilegible).

JC—324

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de Astorga.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

"Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 7 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes; de la una como demandantes doña Dolores Rodríguez García, mayor de edad, viuda, por sí y en nombre de sus hijos menores de edad Julián, Carmen, Manuela, José y Aquilino Callejo Rodríguez; y D. Jacinto Callejo Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad, declarados legalmente pobres, representados por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, y defendidos por el Letrado D. Paulino Alonso y F. de Arellano, cuya representación y defensa les correspondió de oficio; y de la otra como demandado D. Casto de Frutos Martín, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 5.487,50, como indemnización de perjuicios por muerte de Julián Aquilino Callejo García,

Fallo que estimando íntegramente la demanda debo condenar y condeno a D. Casto de Frutos Martín a que pague a doña Dolores Rodríguez García, a sus hijos menores de edad Julián, Carmen, Manuela, José y Aquilino Callejo Rodríguez; y a D. Jacinto Callejo Rodríguez, la cantidad de 5.487,50 pesetas, y al pago de las costas de este juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma determinada en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Iglesias."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Valeriano Martín.

Y para que sirva de notificación al demandado rebeldé: D. Casto de Frutos Martín, expido el presente en Astorga a 15 de Julio de 1932.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JC—315

CEBREROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy recaída en juicio de menor cuantía a instancias del Procurador D. Miguel Pérez en nombre de Elias Bravo Fernández, contra D. León Widmer y D. Manuel

Solsno Román y la Sociedad Anónima Ibañ, se emplaza a los dos primeros demandados a instancias del actor, para que dentro de nueve días, que se les ha señalado, comparezcan en el juicio, con la prevención de que, si no comparecieren, les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cébreros a 16 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Linares.
JC—326

GANDIA

Francisco Domenech Beltrán y Salvador Domenech García, domiciliados últimamente en Denia, y en la actualidad en ignorado paradero, herederos del finado D. Juan Bautista Domenech y Domenech, se les requiere para que en méritos de haber fallecido su Procurador D. Pascual Manzano, comparezcan, debidamente representados, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid"; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les nombrará Procurador de turno; lo que se ha acordado por proveído de hoy en el cumplimiento de una carta orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, que es donde han de comparecer, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 54 de 1928, sobre injurias contra Joaquín Melo Mayor.

Gandía, 9 de Julio de 1932.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JC—322

GUADIX

Don Antonio García Moya, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que a instancia de don Luis de Bascarán y Martínez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Gijón, por sí y además como representante de los herederos de D. José María de Bascarán y Sánchez del Río, Registrador de la Propiedad que fué de este partido y de los partidos judiciales, Partido de Chantada, provincia de Lugo, Villacaredo (Santander), Cangas de Onís (Asturias), Fuentesauco (Zamora), y Canjáyar (Almería), y cuyo señor falleció en esta población en 20 febrero 1931; se tramita expediente para la retirada de la fianza que dicho señor tenía constituida para responder de su cargo, en la Audiencia de Granada, consistente en 2.500 pesetas.

Y a los efectos del artículo 307 de la ley Hipotecaria, 409 y 410 de su Reglamento, se hace público por medio del presente, para que las personas que se crean con derecho a reclamar contra el Registrador fallecido, lo hagan dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Guadix a 15 de Julio de 1932.—El Juez, Antonio García.—El Secretario, José Luque.

JC—318

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en

este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de quiebra de la Sociedad Jiménez y Román, Casa Román, que vino girando en esta plaza dedicada a la explotación del ramo de sastrería, tanto de paisano como de militar y subalterno, se hace público haberse señalado el día 12 de Agosto próximo, a las cinco de la tarde, para la celebración de la Junta para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en el salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1; y en su virtud se convoca a los acreedores de la Sociedad quebrada para que concurran a dicho acto por sí o por medio de apoderado, bajo los apercibimientos legales conducentes al caso.

Madrid, 15 de Julio de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro F. Alonso.

JC—323

MADRID—HOSPITAL

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente, hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de apremio para cumplimiento de la sentencia dictada por el Jurado mixto del trabajo de Industrias de la Construcción, Sección de Albañilería de Madrid, contra D. Francisco Ramírez Martínez, mayor de edad, y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Murcia, número 19; en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las dos fincas embargadas en este procedimiento, que son las siguientes:

Primera. Urbana, casa en construcción, sita en esta capital, y su calle del Pacífico, número 27, correspondiente a la Sección primera de este Registro del Mediodía; constará de nueve plantas o pisos, y comprende una superficie de 515 metros 885 milésimas, equivalentes a 6.638 pies y 16 centésimas de pie cuadrado; es en el Registro la número 4.047.

Segunda. Urbana, casa en construcción, en esta capital, calle del Pacífico, número 29, que constará de nueve plantas o pisos; comprende una superficie de 515 metros 385 milésimas, equivalentes a 6.638 pies y 16 centésimas de pie cuadrado; es en el Registro la número 3.983.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal; se ha señalado el día 25 de Agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta primera subasta, de cada finca, es la cantidad de 640.000 pesetas, en que respectivamente han sido valoradas pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo de cada finca a la que se haga proposición.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, los licitadores, el 10 por 100 efectivo de la

tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los licitadores sin haberse formado ramo de títulos.

Cuarta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Julio de 1932.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado. El Secretario judicial (ilegible).

JC—321

MADRID—INCLUSA

En los autos promovidos por doña Julia Juliá Gambón, contra su esposo D. Evaristo Fernández Rodríguez, sobre divorcio, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

"Providencia.—Juez interino señor Cid y Abad.—Juzgado de primera instancia número 8.—Madrid, 18 de Julio de 1932.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio formulada por doña Julia Juliá Gambón en el escrito de 29 de Mayo último, de cuya demanda, que se substanciará por los trámites de juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo último se confiere traslado, tanto al Ministerio fiscal, que debe ser parte en los autos en cumplimiento del artículo 43 de dicha ley, como al esposo de aquella señora, D. Evaristo Fernández Rodríguez, y empláceseles, al Ministerio público notificándole esta providencia y haciéndole a la vez entrega de las copias simples de la demanda y de sus documentos para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y la conteste, y al señor Fernández Rodríguez, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia para que en igual plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda; previéndole que en la Secretaría del infrascrito tendrá a su disposición las copias simples de la referida demanda y de sus documentos, las que les serán entregadas si se presenta a recogerlas dentro de término, bien por sí o por medio de Procurador debidamente apoderado.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Cid.—Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Evaristo Fernández y Rodríguez, expido la presente a 18 de Julio de 1932. El Secretario, José Torres.

JC—325

MURCIA—CATEDRAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta

ciudad, se ha promovido juicio de divorcio por el Procurador D. Ramón Ruiz López en nombre de Francisco Beltrán Martínez, contra su esposa Francisca Belmonte Sánchez, en ignorado paradero, habiéndose dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Sánchez-Olmo. Murcia, 20 de Junio de 1932.—Dada cuenta: se admite la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador D. Ramón Ruiz López en nombre de Francisco Beltrán Martínez, la cual se sustancia por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo último, confiriéndose traslado de dicha demanda con emplazamiento a la demandada Francisca Belmonte Sánchez, y por no ser conocido su domicilio y actual paradero, hágase la notificación y emplazamiento por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándolos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, señalándole el término de veinte días para comparecer en estos autos, personándose en forma y hacerle entrega de las copias de la demanda y de los documentos para que la conteste dentro del término legal; conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la misma ley, se confiere también traslado con emplazamiento al Ministerio fiscal, en representación y defensa de la ausente, para que en el término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda; sustanciándose en pieza separada la demanda incidental de pobreza, formándose aquélla con el escrito original de la misma y testimonio de lo necesario, sin suspender el curso de este pleito principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derechos, conforme preceptúa el artículo 45 de la citada ley.

Lo mandó y firma S. S., doy fe, Sánchez-Olmo.—Ante mí, Manuel Navarro".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada Francisca Belmonte Sánchez, en ignorado paradero se publica este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; bajo apercibimiento si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 20 de Junio de 1932.—El Secretario, Manuel Navarro Grima.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Sánchez-Olmo.

JC—320

NULES

En el Juzgado de primera instancia de este partido y mi Secretaria, se ha presentado una demanda de juicio de divorcio interpuesta por el Procurador D. Rafael Figueres Milián, en nombre y representación de doña Teresa Viñes Monsonis, que litiga en concepto de pobre, contra su esposo D. Vicente Herrero Peris, cuyo actual domicilio se ignora, y por providencia dictada en el día de hoy por el expresado Sr. Juez, se ha conferido traslado de dicha demanda al D. Vicente Herrero Peris, mandando que se le emplazase, para que dentro de veinte días improrrogables comparezca en los autos y conteste la referida demanda.

En su virtud, se emplaza al referido D. Vicente Herrero Peris, por medio de la presente cédula, para que dentro del término improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Gilaberto Centelles, número 3, a usar de su derecho, con la prevención de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nules a 13 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JC—319

SAN SEBASTIAN

En virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de San Sebastián, dictada en demanda incidental que ha promovido el Procurador D. José Luis Merino, en nombre y representación de doña Josefa Brageza Egaña, contra D. Marcelino Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, sobre declaración legal de pobreza, por medio de la presente cédula se emplaza a dicho señor, para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se sustanciará con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Y con el fin de que la presente le sirva de emplazamiento en forma, la firmo en San Sebastián a 11 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado José M. de Paternina.

JC—316

TOLEDO

En autos que se siguen ante el Tribunal de esta capital de Toledo, a virtud de demanda de D. Pedro Galán Martínez, vecino de esta ciudad, contra D. Benito Escobar, que lo es de Torrijos y la Compañía Mercantil Hijos de B. Escobar, domiciliada también en esta misma ciudad, sobre reclamación de cantidad por trabajos en horas extraordinarias e indemnización por despido, se ha acordado, por providencia de esta fecha, se notifique la siguiente cabeza y parte dispositiva dictada en dichos autos a la persona que luego se dirá:

"Sentencia.—En la ciudad de Toledo a 9 de Enero de 1932.—El señor D. Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia Presidente del Tribunal Industrial de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Pedro Galán Martínez, mayor de edad, dependiente de comercio y de esta vecindad, defendido y representado por el Letrado D. Virgilio Carretero Maenza; y de otra, como demandados, D. Benito Escobar Oteo, vecino de Torrijos y la Compañía Mercantil Hijos de B. Escobar, domiciliada en esta capital, el primero en rebeldía y con el título o razón de Hijo de B. Escobar, y la segunda defendida y representada por el Procurador D. Pablo Riesco Alonso, en reclamación de cantidad por

trabajos en horas extraordinarias indemnización por despido,

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Benito Escobar a que satisfaga por horas extraordinarias al demandante D. Pedro Galán, la cantidad que resulte en liquidación de sentencia por el tiempo servido a sus órdenes y a Hijos de B. Escobar, al pago de las que resulten devengadas por las trabajadas a las suyas en el mes de Agosto en que le prestó sus servicios con los aumentos legales de ley y que se determinarán en ejecución de sentencia.

Se advierte a las partes el derecho que les concede el artículo 480 del Código de Trabajo, el derecho que les asiste de interponer el recurso correspondiente contra ésta resolución en término de diez días, a contar desde el siguiente en que les sea notificada la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Ubeda."

Y para que tenga lugar la notificación de los anteriores particulares de sentencia por este medio, al demandado D. Benito Escobar, el cual no ha sido encontrado en su domicilio de Torrijos, al ir a notificarla el Secretario judicial de dicho pueblo Sr. Villamil, con fecha 15 de Febrero del corriente año, expido la presente, que firmo en Toledo a 15 de Julio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez

JC—327

VITIGUDINO

Don Angel Mateos Barinaga, Juez de primera instancia e instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente, y en méritos de autos que se siguen en este Juzgado, demanda de tercería de dominio a instancia del Procurador D. Eustasio García Estévez, en nombre y representación de Isaac Martín Abarca, vecino de Yecla de Yeltes, en reclamación de fincas embargadas por razón de causa número 42 de 1930, a Sebastián Martín Abarca, de aquella localidad, por falsedad y otros hechos, como condenado el Sebastián a devolver o abonar al Pósito de Yecla de Yeltes, cantidad para su reintegro a los individuos que componen la Junta de Administración de aquél, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

"En la villa de Vitigudino a 25 de Junio de 1932. Vistos por el señor D. Agustín Bernardino Puente Veloso, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido, los presentes autos, demanda de tercería de dominio, en juicio declarativo de menor cuantía, que en este Juzgado penden a instancia del Procurador D. Eustasio García Estévez, bajo la dirección del Abogado D. Inigo Villoria Pérez, en nombre y representación de Isaac Martín Abarca, mayor de edad, Maestro nacional, vecino de Yecla de Yeltes, en reclamación de fincas, que fueron embargadas como de la propiedad de Sebastián Martín Abarca, de aquella localidad, por razón de causa número 42 de 1929, por falsedad y otros hechos seguidos en este Juzgado, traba de embargo llevada a cabo por haber sido condenado el Sebastián Martín a la devolución al Pósito de Yecla de Yeltes, cantida

des para ser reintegrada a los individuos que componen la Junta de aquél, seguidos tales autos contra Sebastián Martín Abarca y el Sr. Abogado del Estado, siendo parte el Delegado del Ministerio fiscal también; y

Fallo que estimando la acción de tercería de dominio interpuesta por el Procurador D. Eustasio García Estévez, en nombre y representación de D. Isaac Martín Abarca, mayor de edad, Maestro nacional, vecino de Yecla de Yeltes, en reclamación de fincas, que fueron embargadas como de la propiedad de su hermano Sebastián Martín a resultas de sumario, que bajo el número 42 de 1929, sé le siguió por falsedad y otros hechos, por razón del que fué condenado a devolver cantidad al Pósito de Yecla de Yeltes; debo declarar y declaro, como de la pertenencia del Isaac Martín Abarca, las fincas radicantes en término municipal de Yecla de Yeltes. "Prado a la Lagunita, de 31 áreas 90 centiáreas, linda al Este, cortina de Anaclero Manzano; Sur, otra de Angel Honorato; Oeste, camino, y Norte, cortina de Herederos; de D. José Luis Martín, cercado al Vado de Abajo, de una hectárea, de 29 áreas y 53 centiáreas, linda al Este, cercado de Ambrosio Blanco; Sur, Silvestre Revesado; Oeste, Isaac Martín, y Norte, Dionisio Ramos; Solar en la calle del Doctor López Alonso, linda derecha, entrando, Corredera del Sur; izquierda, solar de Cirilo Abarca, y fondo, calle del Olivo, de tres áreas; pajar en la calle de José Luis Martín, sin número, de 60 metros cuadrados, que linda derecha, entrando, corral de herederas de Rafael Tapia; izquierda y fondo, corral de Juan Martín; y casa y corral en la calle de D. Gregorio Fraile, número 6, de 250 metros cuadrados de extensión superficial, linda derecha, entrando, casa de Fidel Pablos; izquierda, de Leandro del Alamo, y fondo, calle de José Luis Martín; y por ello aléase el embargo correspondiente trabado sobre los mismos que se llevó a cabo en la pieza respectiva, rimada de indicada causa, mandando a los demandados consentir en tal devolución al tercerista, sin que haya lugar a estimar la acción de tercería entablada por dicha representación en reclamación de las 24 encinas que se reclamaban y por ello no se declaran como de la pertenencia del tercerista, respecto de las que se seguirá el procedimiento de apremio para su realización a los fines que fueron trabados y para todo ello y efectos legales, lévese a la correspondiente pieza de embargo testimonio de lo necesario, sin hacer expresa condenación de costas, y notifíquese al demandado rebelde en forma legal.

Así por esta mi sentencia definitiva, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín B. Puente Veloso."

Cuya sentencia fué publicada en igual fecha.

Y para que a los efectos legales precedentes sirva de notificación en forma al demandado rebelde, por razón de dichos autos, Sebastián Martín Abarca, vecino de Yecla de Yeltes, se publica el presente.

Dado en Vitigudino a 13 de Julio de

1932.—El Juez, Angel Mateos.—P. S. O., Juan de Dios González.

JC—317

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 289 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que se reseñarán, de la propiedad de José García Mata, substraídos el día 12 del actual, del sitio Almacén de Coloniales, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición,

Reseña.

Un jamón empezado.
Tres lomos.
Tres salsichones.
Unos veinte kilos de tocino.
Unos quince kilos de morcilla.
Una caja de chorizos de lomo con peso de nueve kilos.
Otra lata de chorizos ordinarios contenido unos cuatro kilos.
Algunas alpargatas.
Tres pastillas de jabón fino.
Un saco blanco con ocho o diez kilos de café tostado.
Dado en Badajoz a 13 de Julio de 1932.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—10916

BERMILLO DE SAYAGO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías y objetos que se dirán, que fueron substraídos la noche del 4 del actual, de una cuadra, al vecino de Zafara, Benjamín Barba Barba, y en averiguación del autor o autores, poniendo unos y otros, caso de ser habidos a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 61 del año actual, que instruyo.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, pelo negro un poco castaño, de seis a siete cuartas de alzada, hocico blanco, cola larga, algo rozada en las rodillas y en los corvejones, buena vela, y en una pata de atrás quitado un pedazo de casco del lado de fuera.

Una bucha, hija de la anterior, de cuatro meses, pelado el pecho por los lados del cuello y las orejas, y de pelo negro.

Objetos.

Una aharda, cubierta la cabecera con piel de perro, bastante rozada.

Unas aforras sayaguesas, remendadas, con el cuero pardo.

Una chaquetilla, también remendada, con el mismo género.

Una chaquetilla azul a medio uso.

Unas chamas altas; y

Una hoz de corte, bastante grande.

Dado en Bermillo de Sayago a 12 de Julio de 1932.—El Juez, Valeriano Valiente.—El Secretario, Platón Fernández.

JO—10925

BURGOS

El Sr. Juez de instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dictada en carta orden de la Superioridad, cito al procesado Evidio Blanco Ballesteros, vecino que fué de Salamanca, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad el día 23 del actual, a las once de la mañana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió sobre hurto, y hacerle las prevenciones y advertencias que determina la ley de condena condicional; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se dará a ésta cumplimiento.

Y para que tenga lugar la citación a dicho individuo, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Burgos a 13 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

JO—10929

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído a la vecina de Almargen, doña María Moreno García, el día 7 al 8 del actual, del sitio Cherrites, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 110 de 1932.

Señas.

Mula de tres años, lista de cerda, ojo hociblanco, bebe en negro, 1,38 metros, hierro "Unión Ganadera", letra M 2 en la cadera izquierda.

Dado en Campillos a 14 de Julio de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—10933

CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibel Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de 202,90 pesetas en un billete del Banco de España de 100 pesetas, das de 50 pesetas, y el resto en calderilla, medio kilo de longaniza, un traje de paho color café, otro azul, tres chaquetas del mismo color,

tres pares de pantalones de pana negra, usados; cinco camisas, cuatro calcetines, un par de botas, otro par de zapatos, media docena de calcetines de varios colores, media docena de pañuelos, cuatro de los llamados de hiervas y dos blancos; un chaleco de lana, de fantasía; una bufanda de lana, charleston; dos gorras, una máquina de afeitar, una brocha, una pastilla de jabón, marca Flores del Campo; un tubo que contenía polvos de jabón para afeitar, una cadena chapada en oro, con la inicial B, con una medalla; unos gemelos con los engarces de oro; cuyo metálico, efecdo y prendas, fueron robados, en unión de una bicicleta, una talega que contenía como medio kilo de pan, una gorrina y un cenacho, que han sido recuperados, en la noche del día 3 del actual, de la casilla número 53, situada en el kilómetro 287, hectómetro 5 de la vía férrea de Manzanares a Córdoba, en término de Vilches, la cual es ocupada por el perjudicado Bernabé García López; y a la detención de los autores del hecho, que se supone sean tres individuos que se encontraban en la vía, a unos 300 metros del lugar en donde radica la caseta; en precitada noche, dos de ellos, al parecer de unos veinte a veintidós años, y el otro algo más joven, vistiendo trajes claros bastante sucios y deteriorados, calzando alpargatas y no llevando nada en la cabeza; los cuales conversaron con el guarda de la vía, Félix Collado, participándole marchaban con dirección a la estación de Baeza; cuyos tres sujetos penetraron en el interior del edificio por la ventana de la izquierda, en la que falta un cristal, desprendiendo, a golpes, un cerrojo que sujetaba la aldabilla con que se cierra la puerta; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 12 de Julio de 1932.—El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara Rodríguez.
JO—10943

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad en funciones de instrucción del partido. Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la partida p. v. 39517 de Santander a Menjívar, compuesta de dos cajas de leche, con peso de 126 kilos, de la que falta una caja; y de la 89.222 de Bilbao a Antújar, compuesta de dos cajas de galletas, con peso de 106 kilos, faltando una caja; siendo sustraídas del vagón J. 10.213, del tren de mercancías número 1.404, en la noche del 8 al 9 del actual, entre las estaciones férreas de Calaña a Vilches; y a la detención de los autores del hecho y personas que legítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 12 de Julio de 1932.—El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara Rodríguez.
JO—10944

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la partida p. v. 14.795 de Sabadell a Jerez de la Frontera, compuesta de dos fardos de tejidos, con peso de 168 kilos, de la que falta un fardo; siendo sustraído del vagón J. 12.203 del tren de mercancías número 1.404, en la noche del 9 al 10 del actual, entre las estaciones férreas de Calaña a Vilches; y a la detención de los autores del hecho y personas que legítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 12 de Julio de 1932.—El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara Rodríguez.
JO—10945

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de ocho años, alzada 1,48 metros, castaño bicolor, con la marca "El Fénix", sin que conste en donde la lleva; y otro mulo castaño claro, de doce años, lucero grande, alzada 1,54 metros, sin hierro; cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 8 al 9 del actual, del sitio Olivares, próximo al cortijo Alvera Alto, término de Navas de San Juan, propiedad de Ramón García García, y a la detención de los autores del hecho y personas que legítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 13 de Julio de 1932.—El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara Rodríguez.
JO—10946

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo, Juez municipal, Letrado, en funciones del de primera instancia, por traslación del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio de una cerca con arboleda, ocurrido en el término municipal de Cabeza del Buey, en propiedad del vecino de dicho punto, D. Feliciano Gómez Bravo, hecho ocurrido el día 9 del actual, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Castuera a 14 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Francisco Fernández del Pozo.—Ante mí, Pablo Morillo.
JO—10934

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quién sea el

autor o autores del robo de metálico cometido en los cepillos de la iglesia del pueblo de Navas del Madroño la noche del día 7 al 8 del mes actual, procediendo a la detención de los mismos y su conducción al Depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 78 del corriente año.

Dado en Garrovillas a 11 de Julio de 1932.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario, Joaquín Carballo.
JO—10939

GUADALAJARA

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una saca de Correos, precintada y conteniendo 12 pliegos certificados, uno de ellos con un billete de 50 pesetas, dirigidos a distintos destinatarios, en esta capital, que desapareció al ser transportada desde la estación férrea a la Administración de Correos de la misma, a las siete horas y veinte minutos del 7 de los corrientes, poniéndola, si fuese habida, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, según tengo acordado en el sumario que sobre referido hecho tramito con el número 60 del año actual.

Dado en Guadalajara a 13 de Julio de 1932.—El Juez Federico Collado.—El Secretario, P. S., Luis Marín.
JO—10940

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 4 al 5 de los corrientes, y de las dehesas colindantes Monjas y Fresnera, fueron sustraídas las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales pastaban, sueltas, en expresadas fincas. En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 92 del corriente año, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes sustraídos, con detención de sus autores.

Reseña.

Una burra, de quince años, rucir, oscura, herrada de las manos, oreja izquierda caída, con hierro en el jamón izquierdo.

Otra burra, de catorce años, pelo mohino, desherrada.

Otra, de ocho años, con la cola cortada.

Otra burra, de cuatro años, más de la marca, rucir oscura, herrada de las manos, hierro G en la maza derecha, topina de los pies, orejas grandes.

Un mulo, de siete años, pelo pardo claro, cojo de la pata derecha, herrado de las cuatro extremidades.

Una yegua, de nueve años, alzada 1,32 metros, capa oscura, pechos blancos en la frente, lunar lucero en los

hoyares, con hierro confuso en una de las ancas.

Un mulo, de quince meses, pelo castaño obscuro, entero, desherrado.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Julio de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—10941

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se cita a doña Concepción Rodríguez San Miguel, de treinta y un años, natural y domiciliada en Santalla (Lugo), soltera, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de recibirla declaración y acreditar la preexistencia, como perjudicada en la causa número 63 de 1932, sobre hurto; apercibida que, de no comparecer, la parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo, y por el presente, se ofrece a referida perjudicada el procedimiento en referida causa, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Miranda de Ebro a 14 de Julio de 1932.—El Juez, Mariano Gimeno.—P. S. M., Licenciado José Irazusta.

JO—10956

TARANCON

Don Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 29 del actual año, por el delito de hurto, se cita a doña Carmen Saiz de la Torre, arrendataria que fué de la finca La Vizcondesa, término de Villarrubio, y a su administrador, D. Eloy Izquierdo, vecinos últimamente de Madrid, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que se presenten en este Juzgado, dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cuenca, a fin de recibirles declaración en dicho sumario, como testigos citados por el denunciado Juan Romero Esteban.

Dado en Tarancón, a 14 de Julio de 1932.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—10961

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente que se expide en méritos de sumario que se siguen en este Juzgado con el número 70 sobre hurto de caballerías, propios de los vecinos de Santa Ana, Martín Regodán Donaire, Jerónimo Mena Avila y Manuel Ruiz Jiménez, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, que fueron desaparecidas en la noche del 7 del actual, deteniendo a la

persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justificara su legítima adquisición, y poniendo a mi disposición los referidos semovientes.

Señas de las caballerías.

Propia de Martín Regodón:

Una burra negra, hierro confuso en nalga izquierda, de veintidós años.

De Jerónimo Mena Avila:

Un burro negro, hocico blanco, de doce años, orejas caídas.

De Manuel Ruiz Jiménez:

Un burro rucio claro, cerrado, hierro El Fénix Agrícola confuso en nalga izquierda. Otro rucio obscuro, de once años, igual hierro que el anterior, y también confuso.

Dado en Trujillo a 14 de Julio de 1932.—El Juez, Venancio Catalán.—P. H., Adalberto Villanero.

JO—10962

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Saiz Paz, de constitución fuerte, más bien bajo y casi calvo, que tiene varios hijos, y entre ellos dos imposibilitados, y que estuvo establecido como comerciante en el pueblo de Cigüenza, y el domicilio en esta villa, de donde desapareció sin que se sepa su paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en la causa número 57 del corriente año, de este Juzgado, por el delito de estafa, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de los demás perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Villarcayo a 13 de Julio de 1932.—El Juez, Miguel García.—El Secretario judicial accidental, Angel Sáinz.

JO—10965

VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente edicto, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron por este Juzgado de instrucción, fecha 11 de Abril último, en méritos del sumario que se instruye con el número 109 del año actual, por el delito de hurto, llamando al procesado Julián Ayala Alegría, de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, sin domicilio, natural de Otaza (Alava), hijo de Santiago y de María, que se insertaron en la "Gaceta de Madrid" de 11 de Mayo último, y "Boletín Oficial" de esta provincia de Alava el 16 de Abril próximo pasado, por haber sido capturado dicho procesado.

Dado en Vitoria a 13 de Julio de 1932.

El Juez, Leocadio Támara.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—10967

JUZGADOS MUNICIPALES

MASALFASAR

Don Vicente Jimeno Ferrer, Juez municipal de Masalfasar.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario municipal y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso para su provisión, conforme establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, debiendo presentar los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Sagunto, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, anunciándose también en el Boletín Oficial de esta provincia de Valencia.

Para el caso de que las vacantes anunciadas no se provean en el concurso de traslado, se concede un plazo de quince días, a la terminación del primer período de los treinta, al objeto de que los aspirantes puedan presentar sus documentadas instancias en este Juzgado municipal, para proveer dichos cargos en concurso libre, según dispone la vigente ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.071 habitantes, y que los expresados cargos se hallan dotados únicamente con los derechos de Arancel.

Masalfasar, 11 de Julio de 1932.—P. S. M., el Secretario accidental, Ernesto Yañez.—El Juez municipal, Vicente Gimeno.

JO—10969

SOTOMAYOR

Don Benito Vidal Balea, Juez municipal suplente, en funciones, de Sotomayor.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio y turno de mayor número de habitantes, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos que acrediten sus méritos ante el señor Juez de primera instancia de Redondeña, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 3.524 habitantes de hecho y 4.003 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente en Sotomayor a 11 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Benedicto Vidal. El Secretario, José López Blanco.

JO—10911

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20